



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 30 de junio de 2008 - Número 38 - Página 1051 - Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. D.^a ROSA VALDÉS HUIDOBRO

(en funciones)

Sesión celebrada el lunes, 30 de junio de 2008

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|---|----------|
| 01. Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria. [7L/1000-0003]. | 1053 |
| 02. Debate y votación de la Proposición no de ley relativa a diálogo social y negociación colectiva y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. [7L/4300-0035]. | 1064 |
| 03. Creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Gobierno de Cantabria para la instalación de una fábrica de fibroyeso en Orejo. [7L/7020-0001]. | 1069 |
| 04. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si el Gobierno de Cantabria es partidario de que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander, presentada por D. ^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0188]. | 1075 |
| 05. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a gestiones que ha hecho el Gobierno de Cantabria ante la Autoridad Portuaria para que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander, presentada por d. ^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0189]. | 1075 |
| 06. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a previsiones que ha hecho el Gobierno de Cantabria para que se autorice por la Autoridad Portuaria que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander, presentada por D. ^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0190]. | 1075 |
| 07. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivo por el que la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad no concede los diez días de plazo para presentar alegaciones a las peticiones de subvención, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0192]. | Retirada |

Página

08. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivo por el que la Consejería de Presidencia no formaliza el compromiso de devolver a Torrelavega el edificio de los actuales juzgados de la plaza de Baldomero Iglesias y otros extremos, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0202]. 1078
09. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a proyectos de la Consejería de Medio Ambiente para recuperar la zona inundable de la ribera derecha del Saja-Besaya, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0203]. 1080
10. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas de ayuda a los afectados por las inundaciones que va a adoptar el Gobierno, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0208]. 1081
11. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a cuándo va a adoptar las medidas de ayuda a los afectados por las inundaciones que va a adoptar el Gobierno, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0209]. 1081
12. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a qué municipios va a otorgar ayudas al Gobierno por los desperfectos ocasionados por las inundaciones, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0210]. 1081
13. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a qué razones por las que el Gobierno no ha adoptado el Plan Regional de Ordenación del Territorio, presentada por D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0211]. 1084
14. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a previsiones del Gobierno de Cantabria en relación con la aprobación del Plan Regional de Ordenación del Territorio, presentada por D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0212]. 1084

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Buenas tardes señoras y señores Diputados, les ruego vayan ocupando sus asientos, que vamos a dar comienzo a la Sesión Plenaria del día de hoy lunes 30 de junio.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión del Proyecto de Ley por el se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Existe la posibilidad de un turno de presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno, por un tiempo máximo de 20 minutos.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, el Sr. D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados.

Tomo la palabra para hacer la presentación de la Ley de creación del Instituto de Finanzas de Cantabria y antes de entrar en su contenido en los aspectos políticos más relevantes de su contenido, quisiera transmitirle a todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara el agradecimiento por el trabajo que han realizado estas últimas semanas, la diligencia que han tenido para tramitar la Ley en un tiempo muy breve.

No es un agradecimiento retórico –créanme- sino que es un agradecimiento sincero, por haber sido capaces de aprobar esta Ley en un plazo casi record cumpliendo sus compromisos y por tanto facilitando que en este Pleno, el último de este periodo de sesiones, pudiéramos tener la Ley lista y vista para su aprobación en el Pleno de hoy.

Se trata -como ustedes saben- de la creación del Instituto de Finanzas de Cantabria, que es algo absolutamente esencial en la racionalización de la política financiera y económica del sector empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

El Instituto permitirá aunar esfuerzos necesarios para conseguir mayor eficiencia y eficacia en la gestión financiera y presupuestaria, confiriendo a una entidad especializada, las funciones de agente financiero del sector público, empresarial y fundacional.

Nos va a permitir dos objetivos importantes, alcanzar dos objetivos muy importantes. Por un lado, garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y por otro lado, asegurando la posibilidad de acceder a un mayor volumen de recursos financieros al servicio de la ejecución de políticas públicas. Por tanto,

estabilidad presupuestaria por un lado, captación de recursos para el desarrollo por otro lado, de políticas públicas.

La existencia de una entidad que cuente con un mecanismo de actuación que le permita tomar decisiones independientes, respondiendo exclusivamente a las necesidades reales de la actividad financiera y crediticia del sector público, empresarial y fundacional; otorga una serie de ventajas ineludibles a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en términos de especialización en las tareas financieras, mayor capacidad de captación de recursos y agilización en la gestión de los mismos.

Todos estos aspectos, evidencian la oportunidad de traer aquí a este Parlamento, la aprobación de esta Ley: la creación del Instituto de Finanzas, en este preciso momento y hacen así que además de estos aspectos económicos que por sí mismos ya serían suficientes para justificar esta oportunidad, no debemos de olvidar que la finalidad última y que está detrás de todo esto, no es otra que aportar un nuevo servicio a los ciudadanos y a los intereses públicos de la Comunidad Pública.

Pero además, los valores esenciales de nuestro sistema democrático exigen una fundamentación de este instrumento y su funcionamiento basado, no solamente en la eficacia, sino en la legitimidad. Por lo que se ha previsto un sistema de supervisión en el cual van a participar representantes propuestos por los Grupos Parlamentarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los sindicatos, las asociaciones empresariales y la Universidad.

Así, junto con las tradicionales formas de control en la gestión pública, esta fórmula adicional de supervisión e inédita hasta ahora en nuestra Comunidad Autónoma, que es coherente con el estado social y democrático, permitirá que la actuación del sector público empresarial y fundacional se adecue a las finalidades y objetivos determinados por el interés general de Cantabria.

El Instituto de Finanzas de Cantabria, desarrollará funciones de intermediación financiera, de gestión financiera del sector público empresarial y también tendentes a la financiación de infraestructuras.

En el primero de los casos, el Instituto se constituirá como una herramienta sofisticada en la búsqueda y gestión de recursos financieros. Para ello, aunaré todos los esfuerzos para satisfacer las necesidades de sus clientes, tanto del sector público como del sector privado. Conseguir, por tanto, una gestión eficiente y prestar un servicio financiero de calidad, al sector público y al sector privado, es un objetivo de esta función de intermediación.

Esta labor se guiará por los requisitos

establecidos en las circulares del Banco de España, así como la normativa específica de Basilea. El éxito de los objetivos es la meta, pero siempre desde la gestión eficiente en el riesgo y un análisis pormenorizado de la rentabilidad.

Las funciones de gestión del sector público empresarial del Instituto de Finanzas, le colocarán como un dinamizador e impulsor del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región, apoyando en ello, tanto al sector público empresarial como al sector privado. El equipo humano encargado de estas funciones, analizará exhaustivamente la viabilidad de los proyectos de inversión públicos o privados, para facilitar la toma de decisiones. Y ofrecerá su apoyo a aquellos proyectos que en términos de rentabilidad ajustada al riesgo, sean viables mediante instrumentos como el capital riesgo, o bien mediante la toma de participaciones en las empresas que son vehículos del proyecto en cuestión.

Finalmente, las funciones en infraestructuras constituirán el pilar fundamental para el fomento y el desarrollo de infraestructuras mediante la colaboración público-privada.

En esta dirección se fijarán las estrategias oportunas para llevar un análisis adecuado de cómo estructurar societaria, organizativa y financieramente cada uno de los proyectos en los cuales el Instituto intervendrá.

Se contempla asimismo -y esto es importante- la cooperación con las entidades locales, para mediante los acuerdos necesarios, poder prestarle los servicios contemplados en el desarrollo de esta Ley.

Con todas estas funciones, el Instituto de Finanzas, en su ámbito más global, pretende ofertar eficiencia y dinamismo en la gestión económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del conjunto de la Región.

Desde el ámbito de lo público y en general en el desarrollo de la Comunidad, se da mucha importancia siempre a los elementos tangibles. Cuántas horas y cuántos debates hemos tenido en esta Cámara y fuera de esta Cámara, sobre aspectos tangibles de la realidad social y económica de la Región.

Parece que si no hay algo visible, no hay nada. Pero lo cierto es que para que existan resultados visibles, es necesario también que haya intangibles que funcionen perfectamente. Que haya también elementos intangibles que funcionen perfectamente.

El Instituto de Finanzas forma parte de estos elementos intangibles. Es un instrumento que no existía hasta ahora y que es necesario que tenga su existencia, ya que es imprescindible para la modernización de nuestra Comunidad Autónoma.

Miren, el Presupuesto Regional, el que se

discute cada año en este Parlamento, cada vez más deberá concentrar sus recursos en lo que es la financiación del Estado de Bienestar. La Sanidad, la Educación, la dependencia; o del transporte, o de la política de vivienda, o la Justicia.

La mayoría de estos servicios públicos, con un fuerte peso del gasto en personal. Gasto que es inelástico a la baja. Con una productividad que inevitablemente crece por debajo de la productividad del conjunto de la economía. Y que de manera creciente se lleva una parte cada vez más sustancial del gasto presupuestario, entre el 80 y 90 por ciento. Lo veremos cuando discutamos el Presupuesto del año que viene en esta Cámara, dentro de unos meses.

Por tanto, es una primera premisa que nos alerta de por qué es importante este elemento del Instituto de Finanzas. Porque las grandes políticas de modernización pública y privada para esta Región, las grandes infraestructuras, la investigación, el desarrollo, la innovación, la tecnología, el conocimiento, las comunicaciones, los grandes proyectos que harán cambiar esta Región, deberán ser desarrollados a través del Instituto de Finanzas de nuestra Comunidad Autónoma, que hoy nace con la Ley que hoy se aprueba para su creación.

Por tanto la aprobación de esta Ley marca un antes y un después en la dotación de este instrumento indispensable, ágil, flexible, riguroso e independiente, para obtener recursos, tanto para iniciativas públicas como para iniciativas privadas que sean consideradas estratégicas y que por tanto vayan en la línea de la modernización de Cantabria.

Esto que hoy es algo intangible, cuando haga visibles sus resultados, evidenciará su trascendencia en el desarrollo de la Región en el futuro más inmediato.

Espero que esto que hoy estoy presentando, es decir, la aprobación del Instituto de Finanzas y no otras cosas, sea la noticia del pleno de hoy. Porque es lo más importante que ha pasado en este Parlamento durante muchos años, y el tiempo nos lo demostrará con toda su claridad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se abre ahora un turno en contra y para la defensa de enmiendas y votos particulares, de quince minutos, para la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar y antes de comenzar con el debate propiamente dicho de este proyecto de ley, sí que quisiera expresar mi felicitación a la Selección Española de Fútbol, como no puede ser de otra

manera, pro el momento histórico que todos los españoles vivimos ayer.

Efectivamente, ya estamos en el último trámite del Proyecto de Ley del Instituto de Finanzas de Cantabria, que fue presentado por el Gobierno Regional a este Parlamento hace poco más de un mes.

Para comenzar quiero realizar la siguiente aclaración: tengo que decir que el Grupo Popular no se opone de manera radical a la creación de este Instituto de Finanzas de Cantabria, puesto que sería una pura contradicción ya que existen otros institutos de finanzas en otras Comunidades Autónomas como Madrid, Valencia o Castilla y León.

Además, dada la aprobación en 2006 de la Ley de Finanzas de Cantabria, este Instituto puede entenderse como un instrumento para desarrollar esta Ley fundamentalmente en lo que respecta a la financiación del sector público, empresarial y fundacional.

Pero lo que debe de evitarse por todos los medios, es que esta herramienta acabe convirtiéndose en otro instrumento cuya utilidad sea la de huir del Derecho Administrativo, para desarrollar proyectos de una cuantía muy grande al margen de los controles de la Administración.

Desde luego desde el Grupo Popular, tendremos una actitud vigilante para que todas las actividades del Instituto de Finanzas de Cantabria, se desarrollen por los cauces establecidos y su actividad esté sujeta a los controles de eficacia de sus actuaciones, por una parte y adecuada transparencia en la gestión.

En definitiva, que se convierta en un instrumento para racionalizar la actividad financiera del sector público empresarial, y no para aumentar en algunos casos el descontrol en algunas empresas públicas.

Bien, sobre el contenido del proyecto de Ley del Instituto de Finanzas de Cantabria, cabe decir que el texto remitido por el Gobierno Regional, resume en quince artículos la definición y objetivos de este Instituto, los órganos que lo componen y sus funciones, en un escueto texto cuyo verdadero funcionamiento quedará plasmado en el Reglamento que posteriormente se desarrolle, una vez que el proyecto de Ley sea aprobado.

Una vez evaluado el texto por parte de nuestro Grupo, a este proyecto de Ley presentado por el Gobierno en términos absolutos, se han presentado más de 20 enmiendas, y de manera completa se reformulan los 15 artículos de los que consta esta Ley.

También establecemos artículos de nueva creación y realizamos aportaciones a las disposiciones adicionales. Esto hace que dentro de las aportaciones realizadas por el Gobierno Regional,

una misma enmienda tenga aportaciones distintas; es decir que una misma enmienda se plantean varias modificaciones al mismo tiempo.

De manera general, el objeto de las enmiendas del Grupo Popular a este proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, es la de mejorar este proyecto de Ley clarificando, racionalizando los artículos del texto presentado por el Gobierno, modificando algunos objetivos y las funciones de este Instituto, así como los órganos del mismo y su funcionamiento.

Nuestra intención de cara a este proyecto de Ley como en cualquier otro que se plantee al Grupo Popular, es decir, nuestra actitud es la de proponer modificaciones en positivo, para que el Proyecto de Ley que salga de este Parlamento sea una ley mejor.

Además en las enmiendas del Grupo Popular, se han recogido también las aportaciones que ha emitido el Consejo Económico y Social de Cantabria, a través del Dictamen relativo a este Proyecto de ley. En nuestra opinión, las opiniones que ha emitido el CES de Cantabria, son muy oportunas y mejoran sustancialmente el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno Regional.

Bien, a lo largo de la tramitación de este Proyecto de Ley, el resumen de las reuniones de la Ponencia y de la Comisión, no se han aceptado ninguna de las enmiendas, aunque en el día de hoy, y tengo que agradecer además la disponibilidad de los dos Portavoces que han tramitado, junto con esta Portavoz que les habla, este Proyecto de Ley, una serie de correcciones técnicas que hemos presentado de manera conjunta y que luego la Portavoz del Partido Socialista, pues hablará más extensamente de ellas.

Por hablar de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, pues alguna de las aportaciones serían las siguientes: dentro del Título I, que describe la naturaleza y el régimen del Instituto de Finanzas de Cantabria, se presentaron tres enmiendas y se reformulan los dos artículos que contienen este título. Modificamos el título, concretamente del artículo 1 y también lo que se entienden por las funciones por las que ha de velar el Instituto de Finanzas de Cantabria, ofreciendo, entendemos, una mayor claridad a su redacción.

También modificamos el artículo 2, en el que establecemos también una mejora del Estatuto Jurídico del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Con respecto al Título II, que recoge la estructura y la organización del Instituto de Finanzas de Cantabria, se presentaron nueve enmiendas que reformulan los ocho artículos de que consta este título, añadiendo además un artículo nuevo.

Algunas de las cuestiones más importantes serían las siguientes: en primer lugar, al Consejo de Supervisión, que ya se ha mencionado por parte del Consejero y que vela por la adecuación de la

actividad del Instituto de Finanzas, a los principios objetivos de la presente Ley, sería el órgano de supervisión de este Instituto de Finanzas, se han presentado varias modificaciones.

En cuanto a su composición, establecemos que el Consejo de Supervisión estará formado por el Presidente del Instituto de Finanzas de Cantabria y once vocales, de los cuales tres serán miembros natos y ocho miembros electos.

También dentro de este Consejo, establecemos que los tres vocales nombrados por el Parlamento de Cantabria, sean elegidos conforme a su representación de los Grupos Políticos con representación en esta Cámara, es decir, conforme al número de Diputados que cada Grupo Político tenga en el Parlamento de Cantabria.

Si se mantiene la composición tal cual está ahora redactado en la ley, existe la posibilidad de que los Grupos que apoyan al Gobierno ocupen tres de las plazas de los representantes del Parlamento de Cantabria en este Consejo de Supervisión.

Además añadimos un representante más a las organizaciones empresariales, en la línea de las recomendaciones establecidas por el CES, para que como representantes de los agentes económicos y sociales tengamos dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas y dos representantes de la organización empresarial más representativa.

También modificamos el período de renovación de los miembros de este Consejo de Supervisión, haciendo que se puedan renovar dos veces cada cuatro años y no sólo una vez, como recoge el texto presentado por el Gobierno.

También modificamos las funciones que establece este Consejo de Supervisión, sin perjuicio de lo que se desarrolle después en el reglamento orgánico.

Por otra parte también, modificamos la composición de otro órgano, como es el Consejo Ejecutivo, que sería el órgano supremo del Instituto de Finanzas de Cantabria y es el que se encarga de marcar las líneas estratégicas del funcionamiento de este Instituto.

Proponemos la eliminación del Director Gerente, como miembro de este Instituto de Finanzas, que podría asistir a la reunión para asesorar todas las decisiones de este órgano, pero sin que sea un miembro de pleno derecho.

Pensamos que no se deben de mezclar las tareas del Director Gerente, encargado, pues digamos, de la gestión diaria del Instituto de Finanzas, de las líneas estratégicas que ha de marcar este Consejo Ejecutivo.

Además se reformulan las funciones de este Consejo ofreciendo también una redacción,

entendemos más clara.

De igual manera eliminamos la posibilidad, en la línea de algunos informes que hemos tenido la ocasión, que he tenido la ocasión de leer, de algunas Secretarías de algunas Consejerías del Gobierno Regional, que el Consejo Ejecutivo delegue competencias en el Director General, puesto que no se alude qué tipo de competencias se pueden delegar y cuales no.

En cuanto a la Dirección Gerente, esta Dirección General establecemos que sea un solo director, establecemos la posibilidad de que no pueda haber más de una persona en este puesto.

Además eliminamos una cláusula para que se pueda cambiar al Director con agilidad y no como establecía la ley, en la que se ponen muchas trabas a este hecho. Para ello incorporamos un nuevo artículo, el artículo 9 bis, "personal directivo del Instituto de Finanzas de Cantabria". En este artículo que complementa, a lo que entendemos, por las funciones y la manera que se puede modificar a este Director Gerente, establecemos que el personal directivo del Instituto podrá ser libremente nombrado y separado, debiéndose fijar los estatutos sociales de los puestos de ese carácter.

Si son funcionarios los que pasan a ocupar esta posición, en este caso quedarían en la situación administrativa de servicios especiales-también el personal directivo estará obligado a formular la declaración de actividades, bienes y rentas establecida en la Ley de Cantabria 5/1984 de 18 de octubre. Y también establecemos en este nuevo artículo, que el personal directivo del Instituto de Finanzas no podrá ejercer durante su mandato, actividades profesionales relacionadas con instituciones financieras privadas o con entidades relacionadas con las competencias propias del Instituto.

También modificamos el artículo relativo al personal del Instituto de Finanzas de Cantabria. En este caso lo que nosotros incorporamos es que el personal del Instituto de Finanzas de Cantabria se regirá por normas de derecho laboral o privado y en su forma de provisiones se respetarán los siguientes principios: publicidad, mérito, capacidad e igualdad, de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público. Pensamos que sea un error que no se haya incorporado el principio de publicidad en este apartado y nuestra enmienda lo que pretende es subsanarlo.

En cuanto al artículo 8, que es el desempeño del cargo del Vocal de Consejo Ejecutivo, donde se establecen las dietas que han de percibir los miembros de este Consejo Ejecutivo; nosotros limitamos que esas dietas sólo se puedan percibir por aquellos miembros del Consejo electos y no por los miembros que sean a la vez Altos Cargos del Gobierno de Cantabria.

Finalmente en cuanto al deber de reserva, establecemos que los miembros de los órganos colegiados y unipersonales y el personal del Instituto de Finanzas de Cantabria, deberán guardar secreto, incluso después de cesar en sus funciones, de aquellas informaciones que consideramos -por decirlo así- de naturaleza reservada y no de todas las informaciones que allí obviamente puedan tener conocimiento los empleados del Instituto de Finanzas de Cantabria.

También incorporamos que la infracción de este deber determinará la responsabilidades previstas en las leyes.

Sobre esta enmienda, tengo que decir que los Grupos que apoyan al Gobierno han presentado una enmienda transaccional que para nosotros era aceptable. La única cuestión que no va a ser viable o que no se va a poder aprobar por unanimidad, es porque en la enmienda habría que eliminar una parte de las incorporaciones que hemos puesto a este deber de reserva y que sólo para las informaciones de naturaleza reservada y por eso no se ha aceptado, pero en cualquier caso estamos de acuerdo con el planteamiento que se nos hicieron y si no se aprueba es por una cuestión meramente técnica.

En cuanto al Título III, que recoge las funciones del Instituto de Finanzas de Cantabria, se han presentado cuatro enmiendas a los tres artículos, que consta este Título.

De manera fundamental lo que se realiza es una racionalización y revisión de las funciones de financiación del Instituto de Finanzas de Cantabria y de las funciones relacionadas con la gestión financiera del sector público, empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, dotando de una mayor claridad para facilitar sobre todo el funcionamiento del mismo Instituto de Finanzas de Cantabria y sobre todo de los órganos que lo componen.

Como ejemplo, establecemos que para que se puedan conceder o instrumentar créditos a favor de empresas privadas, éstas tengan que tener no el domicilio, sino el domicilio fiscal en la Región. También se establece un apartado que incorpora la colaboración con las entidades locales de Cantabria, que ya se han mencionado por parte del Gobierno, en nuestro caso lo que hacemos es incorporarla como una de las funciones más y no como algo que puede realizarse o puede no realizarse.

También se establece que se instrumentarán los acuerdos necesarios para articular la colaboración con las entidades locales.

También limitamos la asignación de competencias por parte del Gobierno Regional al Instituto de Finanzas de Cantabria. A nuestro juicio nos parece más adecuado que sea el propio Consejo de Gobierno quien atribuya competencias al Instituto de Finanzas de Cantabria y no sólo el Consejero con competencias en materia de Economía y Hacienda.

También incorporamos una nueva función que además, en este caso pues yo creo que tiene toda la razón del mundo para recoger la explotación en infraestructuras; que recogería los siguientes términos: promocionar y explotar infraestructuras, equipamientos, generadores de ingresos según los términos de los encargos y mandatos de actuación, así como los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras o equipamientos en una clara alusión a la explotación de algún tipo de infraestructuras.

Al Título IV y último de actuación y funcionamiento de esta Ley, se han presentado cuatro enmiendas a los dos únicos artículos de este Título. Se establece en el apartado correspondiente a la supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria, dos cuestiones para mejorar la transparencia del mismo y subsanar en parte la actuación en algunas empresas públicas y que pasa por las siguientes cuestiones: en primer lugar hay un informe anual que hay que remitir a los miembros de ese Consejo de Supervisión. Pues lo que hacemos es completar a ese informe anual una memoria detallada de las actuaciones realizadas por el Instituto de Finanzas de Cantabria que debe ir adjunto a ese informe anual para ser enviado a los miembros del Parlamento de Cantabria,.

También se elimina que mediante Ley se pueda solicitar la comparecencia por parte del Consejero de Economía y Hacienda. Nosotros pensamos que el Parlamento es soberano para pedir la comparecencia de quien Consejero estime oportuno del Gobierno Regional y no que esté recogido directamente en esta Ley.

También establecemos que los informes de auditoría que sean realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, sean remitidos de oficio al Parlamento de Cantabria junto con esta información que se irá remitiendo periódicamente al Parlamento Regional. Y dentro del artículo relativo al régimen patrimonial y recursos del Instituto de Finanzas de Cantabria, planteamos que sean considerados también como recursos del Instituto, las emisiones de valores de renta fija u otras operaciones de endeudamiento y de recursos derivados de la gestión integral de activos y pasivos y las compensaciones o tarifas que se establezcan en las actuaciones que realice, por encargo, la Administración Regional.

Finalmente, y ya para terminar, a las Disposiciones Adicionales se han presentados dos enmiendas más, a este Proyecto de Ley.

En definitiva y para concluir, el Partido Popular presentó más de 20 enmiendas en positivo, al Proyecto de Ley, por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria -como decía al comienzo de la intervención- para mejorar el texto presentado por el Gobierno de Cantabria. Y la de clarificar y racionalizar en muchos casos los objetivos y funciones de este Instituto, así como el funcionamiento de los órganos de este Instituto de Finanzas y su composición.

En este sentido, las enmiendas reformulan la casi práctica totalidad de la Ley, ofreciendo la redacción alternativa a todos los artículos y a la vez incorporando las aportaciones que organismos como el CES de Cantabria nos han trasladado.

Yo para terminar y como hago siempre, en todas las Leyes que tengo ocasión de ser ponente - como decía al comienzo- agradecer la disponibilidad de los otros dos ponentes; el Partido Socialista y el Regionalista; a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Mazas.

Abrimos ahora un turno para la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz, D^a Susana Mediavilla. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero también como Portavoz del Grupo y ponente de esta Ley, quiero agradecer el trabajo realizado por el Portavoz Regionalista, Rafael De la Sierra, y por la Portavoz Popular, Cristina Mazas, en aras de mejorar en la medida de lo posible el texto de este Proyecto de Ley. Un texto de por sí ya bastante depurado.

Y también agradecer el esfuerzo realizado de cara a llegar a acuerdos en el mismo. Bien es cierto que la mayoría de las aportaciones han venido de parte del Grupo Parlamentario Popular, en las enmiendas presentadas por la Sra. Cristina Mazas. Y también es cierto que al final no han podido ser más los acuerdos, tal y como nos hubiera gustado; pero ciertamente intentarlo, lo hemos intentado.

Las enmiendas que han sido aquí expuestas, por parte del Grupo Popular, ya hemos debatido en la Comisión correspondiente la postura de nuestro Grupo. Con lo cual, yo voy a hacer una valoración de la Ley, y no voy a volver a plantear de nuevo las circunstancias que nos han hecho aceptarlas, o no aceptarlas en este caso.

Antes de nada también quisiera adelantar - creo que ya lo hemos comentado- que vamos a aceptar la enmienda nº 1, la que hace objeto al título de la Ley. Porque si bien es correcto el inicial, pues también es correcto el que aporta el Grupo Popular y a lo mejor se ajusta más a lo que es la redacción de la Ley, en cuanto a denominación y objetivo.

También, por parte de los tres Grupos, hemos acordado hacer una enmienda de corrección, tal y como permite el artículo 126.30 del Reglamento, a los efectos de unificar la denominación de una serie de términos que se dan a lo largo de la Ley y que no siempre se nombran de la misma forma estos términos. Así, en relación al Instituto de

Finanzas de Cantabria, del Director Gerente y del Presidente del Instituto de Cantabria, que a veces se denominan así o de otra forma. Entonces, lo hacemos llegar en nombre de los tres Grupos.

Hablando ya más en concreto sobre la Ley de creación de este Instituto de Finanzas, indicar como propiamente indica su artículo 1º, que se trata de una entidad autonómica de Derecho Público, contemplada ya en la Ley de Finanzas de Cantabria, aprobada por este Parlamento, en octubre de 2006. Y que configura este Instituto como un agente financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico para el fomento de las actividades económicas, estratégicas de Cantabria, desempeñando sus funciones con plena autonomía y en régimen de mercado.

Aclarar que la creación del Instituto de Finanzas, no supone en ningún momento introducir competencias nuevas, sino que se inscribe en el ámbito de las ya contempladas en el artículo 24 de nuestro Estatuto de Autonomía, sobre la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo de Cantabria, dentro de los objetivos marcados por la política económica del Estado. Y del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad.

Al contrario, lo que se pretende, es una gestión más ágil, una gestión administrativa más ágil, ya que se trasladan las competencias en materia de gestión del patrimonio en el ámbito del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad, que actualmente dependen de la Consejería de Economía y Hacienda, se trasladan -como decimos- a esta entidad de derecho público.

Como ya ha indicado el Consejero de Economía y Hacienda en su exposición, este Instituto va a ser un instrumento clave y decisivo para el futuro económico de la Región, ya que de entre los distintos objetivos que se asignan para el mismo, destaca el de poder dotar a la Comunidad Autónoma de recursos adicionales a los contemplados en el Presupuesto, con los que poder abordar inversiones, infraestructuras y políticas de carácter estratégico u obtener recursos para atender las crecientes necesidades financieras a las que debe de hacer frente la Administración Regional, por ejemplo las derivadas de las políticas relacionadas con el estado de bienestar, que no podrían sino asumirse por vía presupuestaria en algunas ocasiones.

La principal razón de ser -decimos- de este organismo ha sido la necesidad de continuar con el proceso de modernización de la Administración de Cantabria, y también la de racionalizar la política financiera y económica de empresas y fundaciones públicas, así como mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión y poder obtener más recursos.

Esta racionalización ya se inició la pasada legislatura con la aprobación de leyes como la Ley de Patrimonio y la Ley de Finanzas, que han sido aquí también nombradas. Y es como ha dicho el Consejero de Economía, un salto más en la financiación

estructurada, porque supone darla una mayor dimensión y lograr más recursos para ejecutar políticas públicas, garantizando la estabilidad presupuestaria.

Alguna de las ventajas que va a aportar la creación de este Instituto de Finanzas de Cantabria, van a ser la de trasladar estas competencias que comentábamos antes, al Instituto de Finanzas, competencias que actualmente residen en la Consejería de Economía y Hacienda.

Y entre las ventajas -como decimos- destacar la posibilidad de captar mayor volumen de recursos y agilizar la gestión. También una mejor capacitación, profesionalización y especialización, ya que el mercado financiero en el que se deben de buscar los recursos es cada vez más complejo o sofisticado y se necesitan también medios humanos y técnicos cada vez más especializados.

La unificación de la gestión y la racionalización de la financiación privada en el sector público también como ventaja de este Instituto. También el impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad.

También como ventaja el poder acceder a nuevos mercados financieros, y también el poder dotarse de mecanismos más flexibles de intervención que permitan contribuir a paliar situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para Cantabria.

Entre las funciones del Instituto, pues le serán transferidas desde la Consejería de Economía y Hacienda, como decimos y se dividen en dos grandes grupos: las funciones de financiación, aseguramiento y garantía y las funciones de gestión financiera de las empresas y fundaciones públicas.

Dentro de las primeras -las de financiación, aseguramiento y garantía- el Instituto se encargará de buscar fórmulas de financiación en las que participen, tanto el sector público empresarial y fundacional como el sector privado para ejecutar inversiones estratégicas.

También concederá o instrumentará créditos a favor de ambos sectores y se encargará de paliar los efectos económicos de crisis en el ámbito empresarial, que actualmente se asumen directamente desde el Presupuesto.

También en el ámbito de las funciones de gestión que comentábamos, se ocupará de supervisar la gestión financiera de las sociedades participadas. Podrá tener, administrar, enajenar y adquirir acciones y participaciones de empresas públicas y fundaciones. Realizará operaciones financieras activas y pasivas, y también podrá mantener relaciones de cooperación con entidades locales para prestar estos mismos servicios a los entes locales.

Destacar en este sentido, que todos los años

se aprobará un plan de actuación que ha sido aquí nombrado también. Un plan de actuación para el Instituto de Finanzas. Y también anualmente se rendirán cuentas, tanto al Consejo de Gobierno como al Parlamento, a través de la remisión del informe anual de actividad.

Respecto del organigrama de este Instituto de Finanzas, pues quedará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, que se encargará además del control de eficiencia. Y además habrá una auditoría de intervención a cargo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Tendrá el Instituto un Presidente, que será el Consejero, la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda; un Director Gerente, un Consejo de Supervisión y un Consejo Ejecutivo.

Respecto del Consejo Ejecutivo lo integrará el Presidente del Instituto y como vocales el propio Director Gerente y los Directores de Presupuestos y dos vocales independientes designados por el Consejo de Gobierno.

De entre las funciones de este Consejo Ejecutivo estaría aprobar las cuentas, y el proyecto del presupuesto, las directrices de actuación o el organigrama.

También tendrá un Consejo de Supervisión, del que formarán parte el Presidente del Instituto y diez vocales.

Y bueno, un poquitín comentar, respecto de alguna enmienda en el poco tiempo que me queda. Si quisiera hacer alguna aclaración o matiz; por ejemplo respecto de la enmienda que ustedes han introducido en el ámbito de poder, digamos, realizar encomiendas de gestión al Instituto de Finanzas.

Proponen en relación a las funciones relacionadas con la gestión financiera del sector público y empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, que el Instituto actúe mediante encomiendas de gestión, para promocionar, explotar infraestructuras y equipamientos generadores de ingresos.

Como ya dijimos y creo que es importante recordar aquí, no aceptamos esta enmienda ya que el Proyecto de Ley, no prevé que el Instituto actúe mediante encomiendas de gestión por la propia naturaleza y por las funciones.

También me gustaría comentar una enmienda que introducen a la Disposición, una Disposición Adicional Cuarta que introducen, en la que proponen que se pueda formalizar convenios de colaboración con organismos, entidades o empresas que formen parte del sector público regional, así como con entidades locales, cuyo objeto sea la ejecución anticipada de proyectos de inversión y decirles de nuevo que no podemos aceptar esta enmienda, ya que la Ley de Contratos del sector público prohíbe la celebración de convenios de colaboración que tengan

por su naturaleza, la consideración de contratos sujetos a esta ley, o que estén regulados en normas administrativas especiales.

Por ello, en consecuencia, la administración sólo podrá realizar encomiendas de gestión con las entidades que integran el sector...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada ha concluido usted su tiempo, así que le ruego que concluya.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí, finalizo con esta frase.

Por ello decimos que no podemos aceptar esta enmienda ya que la administración sólo podrá realizar encomiendas de gestión con las entidades que integran el sector público autonómico, de acuerdo con la regulación contenida en la ley que citamos de contratos del sector público.

No vamos a hablar más de las enmiendas, puesto que ya tuvimos ocasión en la Comisión y bueno pues nada más por mi parte y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se abre ahora el turno del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de 10 minutos, su Portavoz D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sra. Presidenta. Señorías.

Efectivamente se mantienen una serie de enmiendas, 20 enmiendas en concreto si no me equivoco, al Pleno por parte del Grupo Popular, pero hay que indicar algo muy importante desde el principio, que ya ha señalado la Portavoz del Grupo Popular, las enmiendas que se mantienen, incluso las presentadas, no ponen en cuestión la creación del Instituto de Finanzas de Cantabria ni los fines del Instituto, ni los métodos para conseguirlos.

Es decir, existe unanimidad de la Cámara en la necesidad de crear el Instituto de Finanzas de Cantabria y en los fines. Se mantiene una enmienda al artículo 1, pero en esa enmienda que dispone la creación del Instituto y el objetivo y finalidad, no se pone en cuestión y se admite sin modificación alguna el hecho de la creación del Instituto, los objetivos del Instituto y los medios, como digo, para conseguirlos.

Es un instituto, como se ha dicho ya por el Consejero, que es un agente financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico, es decir, es un instrumento para el desarrollo de la política del Gobierno.

Ya hay unanimidad también entre nosotros, entre todos los Grupos en los fines. En todos, salvo en uno, bueno el hecho de que el Instituto de Finanzas de Cantabria incorpora al sector público empresarial un saber hacer financiero, no es una

cuestión de fondo sino simplemente una cuestión – digamos- de oportunidad o de estilo.

También existe unanimidad en cuanto a las características del Instituto, que se regirá por normas de derecho privado, civil, mercantil y laboral.

Por eso me extraña que se diga que no consentiremos que sea una huída del derecho administrativo. Este término tan querido por mi Catedrático D. Lorenzo Martín Retortillo, claro no vamos a llamarlo huída, pero elude el derecho administrativo. Es decir, es un instrumento de derecho privado y el derecho administrativo se aplicará cuando se ejerzan potestades públicas, cosa que no es probable en el Instituto, o cuando se aplique en virtud de las normas básicas sobre la aplicación del derecho administrativo.

De manera que en ese sentido, claro que es un instrumento privado y no hay que poner, yo creo, que ningún paño caliente a este tema, asumimos ustedes y nosotros -como ha dicho- este tipo organismos.

Y es que es importante resaltarlo porque hemos tenido ocasión en este Parlamento muchas veces de escuchar una serie de críticas, críticas a veces muy agudas y muy aceradas sobre las formas de financiación de los proyectos públicos y hemos tenido muchas críticas sobre la famosa financiación estructurada, diciendo poco menos que era un engaño o una trampa.

Aunque fuera también en aquel caso una fórmula empleada por los Gobiernos del Partido Popular en otras Comunidades Autónomas. Y también hemos tenido que escuchar que la creación de sociedades y la puesta en marcha de fórmulas de financiación privada o mixta, iba en contra de los intereses de Cantabria.

Pues bien, hoy se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, hoy todos estos instrumentos están contenidos en la descripción, en el desarrollo y en los métodos del Instituto de Finanzas de Cantabria, por eso el Instituto podrá utilizar los medios de derecho público y derecho privado que considere necesarios para el desarrollo de sus fines.

Por lo tanto, se ha aceptado por todos la necesidad de encontrar fórmulas de financiación imaginativas y vincular a la iniciativa privada al desarrollo de las políticas públicas con el respaldo de un organismo de estas características. Queda por tanto, yo creo que sin sentido, todas esas críticas en cuanto a la filosofía de actuación, otra cosa será la aplicación y el desarrollo concreto.

Yo agradezco ese cambio de postura, porque es un cambio de postura aceptando la creación del Instituto de Finanzas de Cantabria y además por una razón evidente, porque claro cuando antes decíamos: "¡Oiga que la financiación estructurada la desarrollan ustedes en otras Comunidades Autónomas!". Se nos contestaba -no usted pero algún miembro de su Grupo- diciendo: "Es que lo que hagan otras

Comunidades Autónomas no nos importa”.

En ese sentido, le agradezco muchísimo que usted haya dicho exactamente lo razonable. Como nos vamos a oponer al Instituto de Finanzas de Cantabria cuando nuestros Gobiernos del Partido Popular lo están desarrollando en otras Comunidades Autónomas.

Por tanto, es un instrumento de primer orden también en este momento de dificultades económicas y yo creo que puede suponer poner en movimiento unas inversiones multimillonarias. Yo creo que se ha hablado de 900 ó de 1.000 millones de euros en este momento desarrollo de políticas públicas, de políticas de inversión que pueden suponer un auténtico revulsivo en la Región, además en un momento tan especial y tan interesante y tan complicado como este momento en el cual nos encontramos.

Yo creo que puede ser un instrumento extraordinario precisamente para tomar esas medidas en tiempos de crisis que consideramos tan importantes.

No hemos conseguido, efectivamente, llegar a un acuerdo a pesar de la voluntad de consenso, que yo agradezco además la voluntad y el trabajo que se ha desarrollado intentando llegar a un acuerdo y conseguir la unanimidad. Lo hemos intentado pero a veces no se consigue, hemos llegado a cuatro enmiendas transaccionales, bueno realmente tres enmiendas transaccionales, una aceptada que es la primera, bueno bien, el Reglamento las denomina enmiendas transaccionales de corrección, pero desde luego no voy a discutir por eso y una la aceptamos y supongo yo que la número cinco queda retirada o admitida, porque lógicamente con una de las transaccionales me parece que se... no sé luego me lo aclarará.

Sin embargo quedarían vivas para este Pleno 20 enmiendas. En algunos casos estas enmiendas son cuestiones de redacción, como por ejemplo la alternativa que se plantea al artículo 1, enmienda cuatro. Bueno pues la verdad es que son también parte de lo que son enmiendas 11 ó 12. Realmente son temas opinables, podríamos ir viendo -no lo voy a hacer- pero ir viendo redacción de ustedes y nuestra redacción se mantiene prácticamente los mismos objetivos -como he dicho antes- se describen de otra manera. Es opinable, usted también lo dijo en la Comisión, pues que eran cuestiones opinables pero cualquiera de las dos alternativas son posibles y son correctas, es lo importante, nosotros hemos optado por las que plantea el Proyecto, lógicamente.

Si hubiéramos llegado a un acuerdo total, pues probablemente alguna de estas la hubiéramos aceptado.

Hay discrepancia en cuanto a los órganos, efectivamente, el tema de la Secretaría. Nosotros no creemos que es un órgano, quizá dentro de la Ley puede dar en algún momento la impresión, pero las funciones que se le dan no son funciones de órgano.

Habla usted en una enmienda de que la redacción de la representación de los Grupos Parlamentarios puede dar lugar a que un solo Grupo tenga la representación de todos. Eso es imposible, Sra. Diputada, precisamente esa redacción ha venido al Parlamento para que sea el Parlamento el que diga. Ahí tiene usted un artículo en el Reglamento de la Cámara, el artículo 192, donde dice que cuando haya que hacer una elección directa, la Mesa efectuará una propuesta que contenga una fórmula de sufragio restringido; con lo cual es imposible que en este momento se pueda dar el caso de que los tres son de un solo Grupo, porque el sufragio restringido -como sabe- supone que no se podrá votar en la papeleta a todos los candidatos que se propongan.

Por otra parte, habla de dos miembros de organizaciones empresariales, bueno se ha planteado, normalmente, en casi todos los (...) es uno, dos de los sindicatos, uno, etc.

El Director Gerente. Creemos que está mucho mejor descrito en la Ley, donde se especifica un Director de las características y la importancia del Instituto de Finanzas de Cantabria, se precisan sus funciones, su cese. Es decir, una serie de cuestiones que nos parece muy importante que estén en la Ley.

Será discutible también que forme parte del Comité Ejecutivo. Se lo acepto, pero no es insólito. Es decir, hay veces, efectivamente, que el Director Gerente forma parte del Consejo Ejecutivo con voz, pero sin voto. Y en otras ocasiones, se acerca más a la figura del Consejero Delegado y no pasa absolutamente nada.

De manera que en ese sentido, optamos también por el planteamiento del Gobierno.

Las dietas. Usted dice: no, es que las dietas, hay que decir que no cobren los que pertenecen a órganos de Gobierno o que están... No, no. En los órganos, en todos, en las sociedades, en los organismos, etc., se establecen las dietas y luego, subjetivamente, cada uno tendrá las incompatibilidades que tenga para cobrarlas o no. Pero el organismo, las establece con carácter general. Porque no puede entrar a una cuestión que, en definitiva, no le compete.

¿Y si mañana se cambia la normativa sobre los miembros del Gobierno, o sobre los Altos Cargos, etc?. En fin, yo creo que está mejor también el planteamiento del Gobierno.

Luego hay cuestiones concretas. La tramitación de expedientes en algunos casos, la redacción que -como digo- se plantea de manera diferente; el personal directivo. No hay más personal directivo, según la Ley, que el Director Gerente. Creemos que el resto de personal que se contrate, ya hay un artículo que establece que se le aplicará la legislación laboral.

Y el tema de los recursos, que ustedes desarrollan mucho más en detalle.

Por cierto, en estas enmiendas que ustedes presentan, al tema de los recursos y al tema de las funciones, entre las enmiendas que presentaron al primer proyecto que se publicó y el segundo, resulta que lo que era correcto en el primero, no es correcto en el segundo.

Es decir, con la misma redacción, proponen ustedes ahora enmiendas que antes no presentaban. Y eso no es algo que realmente haya que avergonzarse, ni mucho menos, ni que suponga un error. En la Ley, hay cosas que pueden completarla, y si estaríamos dando vueltas a esta Ley meses y meses, pues posiblemente nos acordaríamos de alguna otra cosa. La práctica dirá si es suficiente, y yo creo que en este momento como se plantea es suficiente.

Por tanto, yo creo que es una buena Ley; un buen Proyecto de Ley; similar al que existe en otras Comunidades Autónomas. Algunas como ha dicho: Madrid, Valencia, etc., Comunidades del Partido Popular. Y esperamos que sirva precisamente para desarrollar esa política de infraestructuras y de inversiones, tan necesaria para Cantabria y sobre todo ahora.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Finalmente, para terminar el turno de fijación de posiciones, tiene un nuevo turno de diez minutos, el Grupo Parlamentario Popular y su Portavoz, D.ª Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

Efectivamente, contestando a las afirmaciones de los dos Grupos, con respecto al Portavoz del Partido Regionalista. Usted dice que nosotros no ponemos en cuestión, ni los fines, ni los métodos de la política del Gobierno, en este caso, con respecto a la financiación estructurada y con respecto al Instituto de Finanzas de Cantabria.

Le voy a volver a leer lo que he dicho hace un minuto, por si acaso es que usted no se ha enterado bien de lo que he dicho.

En mi primera intervención, me he referido al Instituto de Finanzas de Cantabria, y he dicho que nosotros no nos oponemos a su creación, puesto que ustedes se han sumado a lo que es la política económica que realizan muchas Comunidades Autónomas del Partido Popular; véase: Valencia o Madrid o Castilla y León. Cuestión que, por otra parte, nosotros, no podemos por menos que apoyar.

Pero lo que no apoyamos, y no lo vamos a apoyar en ningún caso, es el uso que se hace de este instrumento. Nos parece bien su creación, pero el uso que se ha venido haciendo, tanto de la financiación estructurada como de la financiación fuera del Presupuesto, es lo que nuestro Grupo no comparte.

Y como ya he dicho en mi primera intervención, nuestro Grupo Político estará vigilante y atento, para que el uso que se haga de ese instrumento que además gestionará proyectos muy cuantiosos, sea de acuerdo a unos criterios de eficacia en sus actuaciones y sobre todo de transparencia en la gestión, cuestión que, por otra parte, en algunos casos todavía está muy lejos de llegar a unos niveles que consideremos aceptables.

Así que, en este caso, no sé si le ha parecido suficiente aclaración, pero lo he dicho en mi primera intervención.

Con respecto a la segunda cuestión, usted dice que además nosotros no ponemos en duda y que hemos cambiado la postura; cuestión que no es cierta para nada, sino que he clarificado. Yo creo que queda bastante clara la postura del Grupo Popular. Pero sí que han cambiado ustedes bastante de postura sobre todo en el Grupo Regionalista. Aquí tengo un informe que ha emitido la Secretaría de la Consejería de Obras Públicas, de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en relación con el anteproyecto de Ley de Cantabria, por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.

Y curiosamente dentro de las dos primeras observaciones que hace esta Secretaría General, se cuestiona este instituto desde el punto de vista de la legalidad, como de la oportunidad del citado anteproyecto. Cuestión que por otra parte a nosotros nos parece bastante extraño, esto sí que es un cambio de postura.

¿Cuáles son los motivos por los cuales la Secretaría de la consejería de Obras Públicas se refiere a que no es oportuno ni quizás legal la creación de este Instituto?. Se refiere a los siguientes términos.

En cuanto a la composición del Instituto Cántabro de Finanzas, debe señalarse, según dice esta Secretaría General, que prácticamente todos los órganos del Instituto son nombrados por la Consejería de Economía y Hacienda, no participando el resto de las Consejerías.

Segunda cuestión, el Instituto de Finanzas de Cantabria pasa a actuar como gestor y administrador del patrimonio de los entes que integran el sector público autonómico; obviamente también los que ahora mismo dependen de la Consejería de Obras Públicas. Haciendo prácticamente inviable dicha gestión.

Y en tercer lugar dice: De conformidad al artículo 2, del artículo 13, etc., las transferencias de los presupuestos de las sociedades públicas, mercantiles y entidades públicas empresariales, deben canalizarse a través, obviamente del presupuesto del Instituto Cántabro de Finanzas, quién les dará su aplicación final.

Pues bien, si el Instituto actúa como destinatario de las transferencias destinadas a la

cobertura de las necesidades financieras del sector público empresarial y fundacional, se incrementa la burocracia y se ralentiza este tipo de expedientes. Es decir, lo contrario a lo que usted mismo acaba de decir en este estrado.

Por lo tanto, yo entiendo que cambio de postura más bien la suya que la mía, que nosotros siempre hemos mantenido la misma manera de pensar a este respecto.

En cuanto a las medidas de crisis, pues yo estoy muy de acuerdo que sería un instrumento para agilizar las medidas de crisis en estos momentos que estamos, en un momento con una inflación que es la más alta de España y donde tenemos unas tasas de crecimiento bastante más bajas de las que teníamos el año pasado por estas fechas.

Lo que no se entiende es en este caso el porcentaje de obra adelantada para hacer frente a esa crisis, en contraposición a todas esas infraestructuras que se van a poder poner en funcionamiento a través del Instituto de Finanzas de Cantabria.

En cuanto a las dudas que se exponen con respecto a las enmiendas del Grupo Popular, en cuanto a incluir esa ponderación del voto de los Grupos Parlamentarios para elegir a los representantes, si efectivamente ya está sujeto en el Reglamento, no sé porqué no se ha aceptado nuestra enmienda.

En cuanto al Director Gerente, pues mire usted estas enmiendas que hemos presentado y que el Director Gerente no forma parte de ese consejo ejecutivo, porque yo entiendo que no es lo mismo ser el que establece las líneas estratégicas, que ser el que realiza la gestión diaria del Instituto de Finanzas de Cantabria, son aportaciones que realiza el mismo CES; cuestión que consideramos bastante acertado.

Lo mismo que incluir dos representantes de las organizaciones o en este caso de la organización empresarial más representativa. No es una enmienda que haya sugerido el Partido Popular, que también lo es, porque la hemos presentado nosotros, sino porque el mismo Consejo Económico y social sugiere que sean dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas y un representante de la organización empresarial más representativa. Con lo cual no vemos dónde está el problema para aceptar esta enmienda.

Y digo como decía al comienzo de mi intervención: agradezco de manera además muy sincera, las aportaciones de los dos Grupos y el espíritu dialogante de una Ley que al final solo va a tener una enmienda aprobada, y yo hubiese deseado que hubiese tenido muchísimas más.

Nosotros, todas las aportaciones que hemos realizado y que he enumerado al principio de mi intervención, son aportaciones en positivo. Queremos que la Ley del Instituto de Finanzas sea una Ley mejor la que salga de este Parlamento, y por tanto

nuestras aportaciones el único objetivo que pretendían era ése.

Queríamos mejorar el objetivo de esta Ley, clarificar sus funciones. Queríamos mejorar la redacción. Pues sí en algunos casos mejorar la redacción que reconoce en algunos casos, como en la Consejería de Presidencia, es farragosa en muchas ocasiones, haciendo de esta ley un instrumento más útil para quienes van a utilizar que van a ser los gestores que trabajen en este Instituto.

Queremos que en esta Ley el órgano encargado de velar por la adecuación de la actividad del Instituto de Finanzas de Cantabria los principios y objetivos de la presente Ley, que es el Consejo de Supervisión, tenga una representación adecuada. Queremos que haya representantes del Parlamento de Cantabria, y que además esa representación es la que hemos establecido en nuestras enmiendas.

Queremos que haya también dos representantes de la organización empresarial más representativa, que tengan una renovación más frecuente y con unas funciones que se ajustan mejor a lo que entendemos que debe de ser este Consejo de Supervisión.

Queremos también mejorar la composición del órgano de dirección de este Instituto, del Consejo Ejecutivo, estableciendo como digo una distinción entre los que marcan las líneas estratégicas y quienes realizan la gestión diaria, es decir el Director General. Queremos establecer una referencia explícita sobre el personal directivo del Instituto de Finanzas de Cantabria, estableciendo incompatibilidades y limitando la posibilidad de realizar funciones similares, mientras estén en el cargo.

Y además, es que me ha dejado usted muy preocupada con una afirmación que ha hecho, porque usted dice que no es necesario explicitar que un miembro del Consejo Ejecutivo, que sea a la vez Alto Cargo del Gobierno, no es necesario que diga que no va a cobrar dietas, porque subjetivamente no las va a cobrar. Yo prefiero objetivamente ponerlo en la ley y si efectivamente en algún momento se cambia, se cambia la Ley, prefiero que esté recogido; porque creo que si hemos eliminado esa cuestión no creo que sea conveniente volver a incorporar que los miembros o Altos Cargos vuelvan a cobrar dietas.

Queremos adecuar las normas que rigen el personal del Instituto de Finanzas de Cantabria, al Estatuto Básico del Empleado Público y respeto a los principios, como decía de publicidad, mérito, capacidad e igualdad.

Queremos acotar la posibilidad de que sólo los miembros del Consejo Ejecutivo que no sean Altos Cargos, tengan derecho a la percepción de dietas de asistencia y queremos que los miembros de los órganos colegiados unipersonales guarden secreto de cuantas informaciones de naturaleza reservada tengan lugar en este Instituto de Finanzas y que se apliquen las sanciones en los casos de incumplir con

este deber.

Queremos clarificar y adecuar las funciones del Instituto de Finanzas de Cantabria, para adecuarlas a su vez a la ley de Finanzas, cuestión que hemos intentado sobre todo en los últimos artículos y queremos que la colaboración de este Instituto con las entidades locales, sea una de sus funciones y no una mera posibilidad de colaboración.

Pueden parecer banales algunas de estas cuestiones o bien meras correcciones de estilo, para alguno de los Portavoces, pero desde luego a nuestro juicio son aportaciones que mejoran sustancialmente el texto presentado por el Gobierno.

Y para finalizar -como no puede ser de otra manera y como hemos hecho a lo largo de las otras leyes y he hecho al comienzo- muchas gracias otra vez a los dos Ponentes por todas sus aportaciones, como hago siempre y como ha sucedido de nuevo en esta Ley del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Mazas.

Vamos a pasar ahora a la votación, en primer lugar de las enmiendas y votos particulares. Si no he anotado mal, votaríamos en primer lugar la enmienda número 1 del Partido Popular, que parece ser que hay acuerdo de los Grupos y la enmienda de corrección que se ha entregado a esta Presidencia y luego pasaríamos a votar el resto de las enmiendas y por último el Dictamen de la ley.

Así que si les parece empezaremos en primer lugar por la enmienda número 1 y por la enmienda de corrección.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, treinta y ocho.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Se aprueba por unanimidad.

Pasamos ahora a votar el resto de las enmiendas y votos particulares, presentadas por el Partido Popular.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete; votos en contra: veintiuno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Quedan rechazadas por veintiún votos a favor y diecisiete en contra.

Y por último, vamos a pasar a votar el Dictamen de la Ley.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, veintiuno; votos en contra: diecisiete.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Queda aprobada por veintiún votos a favor y diecisiete en contra.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la proposición no de ley, relativa a diálogo social y negociación colectiva y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Es un debate del artículo 178 del Reglamento, se abre un turno de defensa para los Grupos Socialista y Regionalista, por un tiempo de diez minutos, cinco minutos cada Portavoz.

Tiene la palabra en primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista y su Portavoz D.^a Susana Mediavilla, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, para el Grupo Parlamentario Socialista el contenido y redacción de la exposición de motivos de esta proposición no de ley, pues es ya de por sí bastante clarificadora de la materia que hoy debatimos y que se basa principalmente en dos cuestiones, ideas que son la defensa y la garantía del diálogo social y la negociación colectiva y la recuperación e impulso del proyecto europeo y de sus fundamentos y señas de identidad como proyecto político y social.

Como ya indica la exposición de motivos, el pasado 9 de junio el Consejo de la Unión Europea, adoptó la decisión mayoritaria de revisar la Directiva relativa al tiempo de trabajo. Dicha revisión pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal de 48 horas a 60 horas de modo general, que hasta la 65 en determinados sectores; dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario, la fijación de las horas concretas de trabajo semanal.

Ya en el año 1917 la propia Organización Internacional del Trabajo aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y de penosidad laboral, propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

Parece que con la revisión de esta Directiva queremos volver pues a épocas propias de la

Revolución Industrial y del siglo XIX; por ello entendemos que medidas como la fijación del tiempo máximo de trabajo han supuesto una constante en el derecho laboral europeo, tanto a nivel nacional como en el seno de las instituciones comunitarias y con la formación de las Comunidades Europeas.

Por ello entendemos que la posibilidad de practicar el llamado descuelgue individual pactado entre empresario y trabajador, esto es dejar a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de horas concretas de trabajo semanal, parece conducir a marginar y postergar a la negociación colectiva pudiendo así establecerse periodos de referencia más amplios, tiempos de trabajo semanales desmesurados y en todo caso aumentar la discrecionalidad empresarial en la organización del tiempo de trabajo.

Además, nuestro sistema constitucional, en su artículo 37, reconoce la fuerza vinculante de los convenios colectivos y el derecho a la negociación colectiva entre los representantes de los trabajadores y los empresarios. Y materias como la ampliación de los tiempos máximos de descanso obligatorio diario y semanal o como la propuesta de superación del límite máximo de tiempo de trabajo semanal, han de acordarse exclusivamente por la vía de la negociación colectiva dada la relevancia de esta normativa.

Y ello porque si dejamos la opción de llegar a las 60 horas semanales, a una decisión entre el trabajador y la empresa se debilita la perspectiva colectiva y en todo caso qué poder de negociación va a tener un empleado de forma individual, ante la sugerencia de su empresa para que trabaje 60 horas. O es que acaso a estas alturas podemos creer y defender que los trabajadores separaran individual y personalmente tendrán margen de maniobra en este tipo de negociaciones individuales con sus empresas.

Esta revisión de la Directiva, sobre el tiempo de trabajo, supone además una degradación de los derechos de los trabajadores y su establecimiento y extensión entre los países comunitarios no hace sino alimentar también de alguna manera el llamado dumping social, y ello porque como ya propician o favorecen algunas sentencias que permiten la competencia desleal realizada por empresas de unos estados miembros en otros estados miembros de la Unión Europea, al aplicar a sus trabajadores desplazados menores salarios y peores condiciones de trabajo que los que rigen en países donde se localizan esas empresas.

Por otro lado se están produciendo una serie, otra serie de manifestaciones en el ámbito de la Unión Europea, que indican que lo que está sucediendo con la Directiva del tiempo de trabajo no es un hecho aislado.

No queremos asistir ni propiciar lo que podríamos denominar como una posible erosión o deterioro progresivo del modelo social europeo y de lo que han sido hasta ahora los fundamentos de la construcción europea, que son la consecución del

modelo democrático y del bienestar.

Por ello desde el Grupo Parlamentario Socialista insistimos en que en el ordenamiento jurídico comunitario sigan prevaleciendo los derechos fundamentales de la negociación colectiva, sobre los derechos de establecimiento y de libre prestación de servicios.

Y este acuerdo en concreto, esta revisión de esta Directiva con el que se pretende ampliar la semana laboral, rompe con esta tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea. Esta revisión de la Directiva del tiempo laboral, del tiempo de trabajo a la semana supone un retroceso y por ello no estamos de acuerdo con la medida, con una medida de esta naturaleza ya que entendemos que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar, entendemos que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo y entendemos que abre las puertas a prácticas de competencia desleal entre las empresas.

Por todo ello enumero ya rápidamente la propuesta de resolución y finalizo, "por todo ello el Parlamento de Cantabria expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva reconocida en la Constitución, el Parlamento de Cantabria expresa también su rechazo a la propuesta de Directiva de la Unión Europea, que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas, también en el apartado tres de nuestra propuesta de resolución, los Grupos Parlamentarios de esta Cámara expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario, de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía par alcanzar acuerdos en el ámbito laboral y por último ya también los Grupos Parlamentarios de esta Cámara instamos a los Grupos Políticos representados en el Parlamento Europeo, a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr los acuerdos laborales.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos, su Portavoz, D^o. Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias Sra. Presidenta.

El pasado 9 de junio los Ministros de Trabajo de la Unión Europea, a petición del Reino Unido, aprobaron la aprobación de la jornada laboral de hasta un máximo de 65 horas semanales.

Este acuerdo contó con la abstención de España, Bélgica, Chipre, Grecia y Hungría y reservas

de Portugal y Malta. Se consagra ahora la cláusula transitoria de excepcionalidad, que ofrece la posibilidad de trabajar hasta un techo máximo de 60 horas semanales y 65 si se incluyen los periodos de guardias. Incluso se puede superar este número si existe un convenio colectivo o acuerdo entre patronal y sindicatos.

El texto aprobado dispone que la ampliación se acuerde entre el trabajador y la empresa, que no pueda pactarse al principio del contrato y que se realice durante un periodo de prueba de tres meses renovable.

La trascendencia de esta Directiva Europa no es poca, y no solo por sus consecuencias sino también y principalmente por sus motivaciones. Hay una motivación judicial, esta Directiva viene a solucionar, por la vía más fácil, el problema generado por las repetidas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, contra muchos países que están sistemáticamente incumpliendo la actual legislación. Su acatamiento supondría un notable incremento de los costes para los sistemas públicos de salud de estos países.

Hay también una motivación política, el mercado único exige también un mercado único laboral. Sin embargo es muy difícil implantar actualmente el modelo de las 48 horas en los países del Este, incorporados recientemente a la Unión Europea, porque compensan la baja cualificación con más horas de trabajo.

Recién llegados al neoliberalismo, están iniciando ahora su legislación laboral y se ha optado por flexibilizar la protección laboral de los que ya estamos.

Pero hay también una motivación económica, los defensores de la Directiva advierten de que Europa está perdiendo la batalla de la competitividad con los países emergentes. Y se considera que uno de los factores que pueden ayudar es la flexibilidad de horarios.

Sin embargo ninguno de estos argumentos se pueden aceptar ni conjuntamente ni por separado, a una medida que supone un serio retroceso en los derechos justamente alcanzados, y lo voy a demostrar.

En primer lugar, aunque hay sectores que efectivamente necesitan una singularidad horaria, el caso de sanidad, lo razonable es que a necesidades específicas se planteen soluciones específicas que no afecten a todos los trabajadores. Y habrá que buscar fórmulas para este sector que sin perjuicio del servicio, respeten el derecho de estos trabajadores.

En segundo lugar, el necesario camino a la mejora de la productividad no debe buscarse en el incremento de la jornada. Bien claro son los ejemplos de Bélgica, Holanda, Dinamarca, que son los primeros países de Europa en productividad con jornadas más cortas. Está demostrada la relación inversa entre

ambos factores.

Los psicólogos laborales lo definen con un gráfico que se llama la Campana Invertida. Esto podría ser fatal para algunos sectores y aumentaría temerariamente la siniestralidad laboral y pondría en riesgo la salud y seguridad laboral.

En tercer lugar, la búsqueda de la flexibilidad en la jornada laboral supone el peligro de que se extienda lo que se llama "dumping social" y la deslocalización de las empresas que se instalan allá donde el trabajo es más barato y más flexible.

Una competencia desleal, no solo entre países entre los que España estaría seriamente perjudicada, sino también entre los trabajadores. Que la relación laboral se someta a un acuerdo individual cuando debe de ser indiscutiblemente colectivo, sitúa al trabajador en una posición de absoluta debilidad.

Y también competencia desleal entre las compañías que respetaran la jornada de 48 horas, frente a aquellas que pactaran una ampliación laboral.

Pero por si fuera poco todo esto, en este Dictamen subyace otra contradicción con el discurso dominante de la conciliación de vida laboral y familiar. Hay un efecto pernicioso en la integración real de la mujer en el mercado de trabajo, es un retroceso que empobrece el concepto de la Europa Social de la que tanto hemos presumido.

Ante esta contundente realidad no es de extrañar que todos los sindicatos y todos los partidos, a excepción hecha del Partido Popular, se hayan manifestado inequívocamente en contra de este acuerdo.

El mismo Presidente de la CEOE, el Sr. Díaz Ferrán, reconoce que sería prácticamente imposible aplicarlo en España, porque contraviene a la jornada regulada por los convenios colectivos y el Estatuto de Trabajadores.

Respecto al Partido Popular, sus máximos dirigentes han guardado un silencio actual, hasta el momento, y solo el Portavoz de Empleo, Ignacio Echániz, ha realizado declaraciones al respecto, acusando al Gobierno de confundir a la opinión pública y lanzar cortinas de humo para desviar la atención de la alta tasa de paro.

Pues yo diría que precisamente esta Directiva perjudica seriamente la creación de empleo.

Además, la semana pasada, el Grupo Popular ha presentado, en el Congreso, una proposición no de ley solicitando la ampliación de los permisos de maternidad, para que las mujeres puedan compatibilizar el desarrollo laboral y profesional; y familiar –perdón-.

Llama la atención que no se alce la voz, por tanto, contra esta Directiva que literalmente machaca esta conciliación.

Yo, les invitaría a que puestos a elegir entre las distintas posturas de su Partido se decidan, no por la del Sr. Echaniz, sino por la de su compañero del Partido Popular Europeo, el Sr. Galeote, que ha declarado que su Grupo votó en contra, en 2005, porque están en contra de su sentido esencial -me refiero a este acuerdo- y a favor del diálogo social entre empresarios y trabajadores.

Les pido que se unan a la proposición no de ley que defendemos los Grupos Socialista y Regionalista.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones). Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se abre un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Efectivamente, lo cierto es que se trata de un proyecto que lleva bastante tiempo rondando dicho Consejo de Ministros, y se ha rechazado por lo menos seis veces.

Un cambio en el sentido del voto de los Gobiernos de Francia, Italia, Portugal, o Eslovenia, entre otros, es lo que ha permitido la aprobación del proyecto, en esta ocasión. De hecho, han votado a favor los Gobiernos de 22 países, habiéndose abstenido cinco, uno de ellos curiosamente España.

Y estos son los hechos. Pero como marca la costumbre, se han lanzado en estos días determinados mensajes falsos que conviene aclarar y que además los han repetido ustedes aquí, en esta Tribuna. Y conviene aclararlo porque estos días, por ejemplo, hemos llegado a leer algunos titulares que decían cosas, y Su Señoría lo ha dicho aquí también, como: que el Partido Popular es el único Partido que no se opone a la semana laboral de 65 horas.

También hemos escuchado declaraciones, en las que se decía: que esta iniciativa la amparaba nuestro Partido, ya que es una iniciativa del Partido Popular Europeo. Pues bueno, ni una cosa ni la otra.

En primer lugar, ya hace días, por lo menos quince o diez, no lo recuerdo exactamente, Mariano Rajoy, Presidente del Partido Popular, dijo no solo que se oponía claramente a esta Directiva, sino que a diferencia del Gobierno Español, él hubiera votado en contra. Es decir, que no entendía la postura de ambigüedad del Gobierno español, absteniéndose. Bueno, eso por un lado.

Por otro, decir que esto es una iniciativa del Partido Popular Europeo es rotundamente falso. Si

hay alguien que ha tenido un especial interés histórico en la aprobación de esta Directiva, que permite la ampliación de la jornada laboral semanal hasta las 65 horas, ha sido el Gobierno Británico.

El Gobierno Británico, primero de Tony Blair y ahora del Gordon Braun, que curiosamente es un Gobierno Laborista que pertenece -que yo sepa- al Partido Socialista Europeo. Es decir, que tampoco es una iniciativa del Partido Popular Europeo.

Y por tanto, no hay ninguna contradicción entre determinados mensajes que han mandado parlamentarios, o miembros de nuestro Partido, en el Congreso, o en otros foros, con lo que se está diciendo ahora, porque nosotros estamos radicalmente en contra sobre la aprobación de esta Directiva. Lo hemos manifestado públicamente. En concreto, nuestro Presidente lo manifestó en una entrevista, en un medio de comunicación tan masivo como es Antena 3, en Televisión, hace muy poco. O sea, que no sé como pueden ustedes decir eso.

Desde luego, nosotros, lo que tenemos muy claro es que hubiéramos votado en contra.

Pero bueno, una vez aclaradas estas cuestiones y puestas las cosas en su sitio, se pueden hacer algunas consideraciones.

Yo creo que hay bastante oportunismo, y algo de demagogia, en traer estos temas ahora, a este Parlamento Regional y a otras Instituciones, porque entre otras cosas, yo creo que hay una cierta intención de salvar la cara a lo que ha sido la negociación del Ministro Corbacho.

Porque ¡vamos!, que se ausente como se ha ausentado, por motivos de agenda, de la reunión donde se está debatiendo esta Directiva. No sé qué puede tener un Ministro de Trabajo de un país de la Unión, más importante que una Directiva de estas características. Bueno, le ha dejado en muy mal lugar. Y ahora se traen este tipo de propuestas aquí. Bien. Nosotros, no tenemos ningún tipo de inconveniente en apoyar; porque desde luego están perfectamente en el espíritu de lo que nosotros venimos defendiendo.

Tenemos claro que desde el punto de vista de nuestra cultura laboral, lo primero que hay que defender claramente es el sistema del diálogo social que tenemos instituido en España; porque es un buen sistema.

La posible vulneración, además, de la negociación colectiva que puede llegar a suponer las prácticas de optim out o acuerdos individuales pueden traer muchos efectos negativos sobre los trabajadores, lo tenemos muy claro.

Además estos efectos adversos no son necesarios, ya que la formativa española permite el establecimiento de jornadas laborales flexibles mediante cómputos de jornada laboral que superan el periodo semanal.

Por otra, parte la aprobación de este proyecto de Directiva en los términos actuales puede suponer una desventaja muy importante para España en función de la competencia desleal como han dicho ustedes y con toda la razón, que puede suponer el hecho de que se adopte esta Directiva por otros países y por tanto haya un efecto de competencia sobre aquellos que no la adopten como es nuestro caso, que además con el actual ordenamiento jurídico difícilmente podríamos hacer una aplicación de esta Directiva puesto que vulneraría tanto los convenios colectivos como el Estatuto de los Trabajadores y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que en nuestro país tiene suscritos y que establecen un límite horario de 48 horas semanales.

Bien, en definitiva y redundaría si siguiera con los mismos argumentos que han tenido sus Señorías que son yo creo que de una claridad meridiana, lo único que puedo decir yo es que nuestro Grupo va a votar a favor de la propuesta de resolución presentada por sus Grupos en esta Cámara y que este voto afirmativo es el de nuestro rechazo a la propuesta Directiva Europea y es también nuestro apoyo a que la negociación colectiva siga desempeñando un papel fundamental en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

Es cierto que existe y es cierto una necesidad de flexibilizar en muchos casos el horario de trabajo, pero es perfectamente posible sin necesidad de abrir la puerta a la existencia de jornadas laborales excesivas que afectan a la salud, a la seguridad en el trabajo, que dificultan la conciliación de la vida familiar y cuya rentabilidad económica es dudosa y no puede estar en todo caso nunca por encima de las conquistas sociales y de los derechos de los trabajadores reconocidos por nuestro actual ordenamiento jurídico.

Esperamos en definitiva que el Gobierno de España rectifique su tibia posición actual de abstención y se oponga al proyecto y que emprenda las iniciativas oportunas en el seno del Parlamento Europeo para evitar que prosperen de forma definitiva.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sr. Van den Eyden.

Tiene ahora la palabra para un turno de fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista y su Portavoz D.^a Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí gracias Sra. Presidenta.

Pues bien decir que nos alegramos mucho de que los tres Grupos apoyen esta iniciativa y que oigamos de propia voz del Portavoz Popular la postura, porque hasta ahora la verdad no la conocíamos.

También es cierto que tenemos que hacer un

acto de buena fe al pensar que usted nos dice que el Sr. Mariano Rajoy hoy mismo dijo, que si él hubiera tenido ocasión de votar esta Directiva en el Consejo pues él no se habría abstenido, sin que votado a favor. Desde luego que le tendremos que creer, pero es difícil creerlo en función de las actuaciones, perdón en contra eso es, en función de las actuaciones que tiene, pero bueno bienvenidos a que tomemos conciencia todos de la importancia que tiene la defensa de la negociación colectiva. Y ya recientemente usted nos habla aquí del laborismo inglés pero ciertamente poco tiene que ver el laborismo inglés con el socialismo de España, (murmulló) lo mismo que el Partido Popular con Partidos de derecha...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Guarden silencio por favor, guarden silencio.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Supongo y espero que también se parezcan bastante poco.

De todas formas lo que queremos poner de manifiesto es el valor del diálogo social, de la negociación colectiva, el valor también que tiene su apoyo y ya lo ha hecho el Presidente del Gobierno, el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, la Vicepresidenta también del Gobierno de Cantabria, cuando se han reunido recientemente con los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos para solucionar aquellas cuestiones que están sobre la mesa, especialmente cuando viene momentos no especialmente halagüeños para la economía en general.

Pero bueno nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Mediavilla.

Finalmente para terminar el debate tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista y su Portavoz D.^a Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Bueno como ha dicho la representante socialista, nos alegramos profundamente de que podamos aprobar por unanimidad esta proposición no de ley.

Siempre pedimos a nuestros gobernantes que cuando acudan a la Unión Europea acudan en beneficio y en defensa de los intereses de los trabajadores por la cuota láctea, por la cuota de la pesca, esto es en defensa de todos los trabajadores, no solamente de un sector, de manera que todas las posturas que puedan servir para presionar de manera unánime son bien recibidas por nuestro Grupo y por lo que veo también por el suyo, por lo cual nos alegramos profundamente.

Sólo hacer una puntualización, esta proposición lleva varios años pendiente y ha estado bloqueada siempre que ha estado Italia y Francia conjuntamente con España, oponiéndose y bloqueándola. El cambio se ha producido al mismo tiempo que se ha producido también un cambio en

los gobiernos de Francia e Italia, y yo me temo que tiene algo que ver.

De cualquier manera les reitero que estamos satisfechos con que se puedan aprobar, y esperamos que esto se traslade también al Parlamento Europeo, cuando se tenga que ver esta propuesta y votar por los eurodiputados, esperamos que los eurodiputados del Grupo Popular apoyen esta moción en contra.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Bartolomé.

Finalizado el debate pasamos a la votación de la iniciativa.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, treinta y ocho.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Se aprueba la iniciativa por unanimidad.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Creación de una comisión de investigación sobre las actuaciones del Gobierno de Cantabria para la instalación de una fábrica de fibroyeso en Orejo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Al no existir un precepto específico para el debate de la propuesta se aplica el del artículo 78 del Reglamento. Abrimos con un turno a favor de diez minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, y su Portavoz D^a. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

El debate sobre GFB en este Parlamento comienza hace seis meses, en el mes de diciembre...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Un momento, un momento Sra. Diputada.

Por favor les ruego que guarden silencio para poder escuchar bien al Portavoz que está en la Tribuna.

Puede continuar.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sra. Presidenta.

Decía que comienza hace seis meses, en el

mes de diciembre, cuando desde el Grupo Popular formulamos una serie de preguntas al Gobierno, preocupados por los retrasos en el arranque de la fábrica, que tenía que estar funcionando ahora hace dos años y medio.

Preocupados por los incumplimientos en la creación de los puestos de trabajo prometidos. Preocupados por los incumplimientos de todas las fechas de inicio de la actividad que el Gobierno nos había anunciado.

Y preocupados sobre todo por la enorme inversión que el Gobierno estaba realizando en esa fábrica sin que esa inversión diera los frutos que se esperaba de ella.

En ese primer debate, el Gobierno por boca de su Consejero de Industria nos negó la mayor, nos aseguró que todo estaba perfectamente, que todo estaba bajo control, que no había ningún tipo de problema en GFB y que la fábrica iba a empezar a funcionar en el mes de abril.

Él mismo, el Sr. Del Olmo, había anunciado unos meses antes que se iba a iniciar en octubre, pero bueno, ya en diciembre cambió de opinión y era en el mes de abril.

En aquel pleno el Sr. Consejero quiero recordarles que se ofendió mucho por las preguntas que le hicimos sobre la fábrica de Orejo, e incluso se permitió invitarme a que fuera a visitar la fábrica para que viera lo bien que iba todo.

Llega el mes de abril prometido y en lugar de abrirse la fábrica empieza a descubrirse lo que ya he calificado así pero es que no se me ocurre mejor expresión que esa porque lo define bien claro: el tremendo mar de fondo que se escondía detrás de GFB.

Empieza a descubrirse todo lo que el Gobierno había ocultado y todo lo que el Sr. Del Olmo ocultó a este Parlamento en ese Pleno del mes de diciembre.

Nos ocultó los incumplimientos del protocolo firmado por el Sr. Presidente Revilla en Costa Rica, un protocolo en el que los socios costarricenses tenían que hacer la aportación de la maquinaria, que no hicieron, Sr. Revilla. Ocultó que existían informes técnicos de SODERCAN y de Cantabria Capital que ponían en duda la viabilidad del proyecto.

Ocultó que la maquinaria después de cuatro años estaba todavía sin peritar. Ocultó los enfrentamientos que tenían abiertos contra los socios costarricenses y la pérdida de confianza en ellos.

Ocultó los problemas de mala planificación y los problemas de financiación que estaban acarreado importantes deudas con los proveedores. Ocultó que no tenían ni agua ni luz en el mes de diciembre y resulta que nos dicen que iban a abrir en abril.

Bueno y muchas otras cuestiones más que

iremos viendo poco a poco. Y mientras ocultaban y negaban todo esto, pues el Gobierno había invertido en esta fábrica nada menos que 34 millones de euros, que están en riesgo al día de hoy y que están en riesgo hasta que esta fábrica arranque y el Gobierno recupere ahí todo lo invertido.

Más dinero, 34 millones de euros Sr. Revilla, más dinero de lo invertido en todas las empresas de Cantabria en toda la legislatura pasada.

Hoy proponemos Señorías ante este Pleno, la creación de una Comisión de Investigación que analice todas y cada una de las decisiones y de las actuaciones del Gobierno, desde el comienzo de la andadura del proyecto de GFB para tratar de resolver de una vez por todas este rompecabezas en el que se ha convertido esta fábrica y se depuren las responsabilidades de los miembros del Gobierno que nos han llevado a esta situación.

Hemos presentado, lo saben ustedes perfectamente múltiples iniciativas parlamentarias, referido a este asunto y precisamente a la vista de los resultados de esas iniciativas, a la vista de los acontecimientos que se han ido sucediendo y a la vista de los preocupantes datos que se han puesto sobre la mesa, pues es cuando el Partido Popular o el Grupo Parlamentario Popular ha considerado conveniente y necesario hacer esta Comisión de Investigación, que acabe de una vez por todas de aclarar las irregularidades que se han cometido en este proyecto.

Ya sabemos que una Comisión de este tipo se puede requerir la presencia de cualquier persona, con lo cual consideramos que el testimonio de muchas personas que han actuado ahí en el nombre del Gobierno iba a ser muy interesante y tremendamente esclarecedor; porque hasta ahora el Gobierno, el Sr. del Olmo ni el Sr. Agudo que también ha respondido alguna pregunta sobre este tema, no nos han dado respuestas convincentes ni creíbles, han cambiado muchas veces su versión, han dado explicaciones contradictorias y sobre todo y lo que es más grave, han faltado a la verdad en muchas ocasiones.

Y a esa falta de clarificación pues se suma la negativa del Sr. Consejero de Industria de enviarnos toda la documentación que hemos requerido sobre GFB.

Hemos pedido los planes de viabilidad del proyecto, hemos pedido los informes técnicos que avalaban o no avalaban el proyecto, hemos pedido las copias de los acuerdos por los que se ha modificado el protocolo. Hemos pedido los informes de auditoría, etc., etc., etc. y todo ello, el Sr. Consejero nos lo niega porque dice que esto es una cuestión privada; yo creo que ya lo hemos dicho, pero hay que volver a insistir, cómo se puede decir que es algo privado, un proyecto que se ha declarado proyecto singular de interés regional, un proyecto que para ejecutarle se ha tenido que expropiarse, supone que por un interés público, todos los terrenos y un proyecto, insisto, en el que el Gobierno ha invertido

nada menos que 34 millones de euros.

En estos dos últimos meses, en los que más hemos debatido sobre la cuestión, se ha puesto en evidencia y eso es irrefutable, la falta de control y de garantías en el manejo del dinero público en este proyecto y una serie de irregularidades, que nos ha llevado a que el día de hoy tengamos ahí, en riesgo 34 millones de euros.

Esta inversión mil millonaria que ha hecho el Gobierno, está plagada de actuaciones, como mínimo vamos a decir que irresponsables, que van, que tienen que dar lugar a la responsabilidad pertinente del que las ha adoptado.

Ustedes nos han dicho cosas tan ridículas y tan increíbles como que es que el Gobierno no tiene la culpa de nada, que la culpa de todo lo tiene SODERCAN, que SODERCAN no es el Gobierno y esto se lo hemos tenido que oír atónitos, la verdad, al Presidente de SODERCAN, que es el Sr. del Olmo y al Sr. Agudo que está en todos los órganos del Consejo de Administración de SODERCAN.

Miren, la actuación del Gobierno en GFB y aquí es donde quiero explicar las irregularidades que queremos que se aclaren en la Comisión de Investigación, empiezan como les decía antes, porque se han incumplido todo lo que se firmó por el Sr. Revilla en el protocolo.

La ejecución de este proyecto, Sr. Revilla dependía, entre otras cosas, sí usted, sí, de la presentación de un Plan de Negocios y de la peritación de la maquinaria. Verdad, me asiente usted con la cabeza, pues ninguna de las dos cosas se hizo; ninguna de las dos cosas se hizo.

Con las condiciones del acuerdo inicial, los socios de Costa Rica iban a aportar una maquinaria que valía 44, o sea, se valoraba en 44 millones de euros; pues los socios de Costa Rica no sólo no aportaron la maquinaria sino que la vendieron a la sociedad; así hace negocios cualquiera.

Y de los 44 millones que se llevó para Costa Rica, sólo puso como capital a la empresa poco más de la mitad, es decir, 23 millones de euros.

El Gobierno se comprometía a entrar en un negocio saneado, con capital y con maquinaria; pero lo que se ejecutó fue algo totalmente distinto y se inició un negocio que se endeudó, esa fue su primera operación, endeudarse en 44 millones de euros, cuando lo que se trataba era de crear una empresa saneada, pues empezó con una empresa descapitalizada, endeudada hasta las cejas y con una importante carga financiera, que todavía arrastra al día de hoy.

Por lo tanto, de lo acordado por el Sr. Revilla a lo ejecutado, va un abismo. Y todos los cambios que se han producido en el proyecto han ido en claro perjuicio para los intereses públicos que el Gobierno tiene que defender, es decir, para los intereses de

Cantabria.

El Gobierno se embarcó en este proyecto, porque se iban a crear 240 puestos de trabajo, hoy cuatro años después, ¿qué es lo que tenemos en Orejo?, pues una fábrica que no arranca, que se ha cambiado la fecha que se ha cambiado la fecha de apertura, ni se sabe las veces. Una maquinaria - tecnología punta- está comprada hace siete años, nada menos, y ha estado cinco años parada en un puerto de Alemania y otros dos aquí, en Cantabria.

Un proyecto en el que las previsiones han cambiado sustancialmente. Se iban a producir 22 millones de metros cuadrados de fibroyeso, ahora dicen que se van a producir 12 millones de metros cuadrados de fibroyeso.

Una empresa -insisto- que tenía que haber creado 240 puestos de trabajo, ha creado 25. Y de los 240 puestos de trabajo ya nadie habla.

Una empresa que ha sufrido un quebranto patrimonial importantísimo, por la sobrevaloración de la maquinaria. Y aquí utilizo palabras del Consejero de Industria.

Una empresa con una carga financiera de 53,3 millones de euros. Y todavía no ha empezado a andar.

Un proyecto que ha pasado de una inversión inicial estimada de 60 millones de euros, a que ya se han gastado allí más de 100 millones de euros y todavía, la fábrica está sin arrancar.

Y un proyecto -algo tremendamente preocupante- en la que el Gobierno ha puesto en tela de juicio su viabilidad, hace muy poco tiempo, hace poco más de un mes, ustedes dudaban de la viabilidad de esta empresa.

Y un proyecto en el que ustedes han protagonizado, por mucho que se lo quieran achacar al Partido Popular, un espectáculo lamentable, en los medios de comunicación, acusando a sus socios de incompetentes, de inútiles, de malversadores, poco más o menos; que no iban a ser capaces de poner en marcha el proyecto. Todo esto lo han dicho ustedes, de sus socios, hace poco más de un mes.

Ahora tratan de decirnos que todo está arreglado. Ojalá fuera así. Pero permítannos que con todo lo que nos han dicho hasta ahora, tengamos serias dudas sobre el tema.

En definitiva, una empresa en la que hay un riesgo vivo de 34 millones de euros. Es decir, casi 6.000 millones de las antiguas pesetas; -insisto- más de lo invertido por el Gobierno, en todas las empresas de Cantabria, en toda la Legislatura. Bastante más. Y nosotros, no queremos que esto se quede aquí. Nosotros creemos que de las decisiones que ha adoptado y las actuaciones que ha tenido, que ha adoptado el Gobierno hasta ahora, hay graves irregularidades, hay alguien que tiene que asumir

responsabilidades políticas; porque aquí se ha jugado con mucha alegría...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada, debe concluir, ha agotado su tiempo.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Terminó, Presidenta.

...ha jugado con mucha alegría con el dinero público.

Yo preguntaría, a todos los que están sentados en los 39 escaños, más a todos los miembros del Gobierno: si alguno de ustedes se embarcaría en un proyecto, sin saber lo que pone la otra parte, sin saber lo que vale la maquinaria, que era el meollo del proyecto.

¿Usted se embarcaría en un proyecto así, Sr. Revilla; a que si fuera dinero de su bolsillo a que no?. Ni usted, ni ninguno de los que estamos aquí, porque ninguno somos tontos.

Lo que pasa que, ¡claro!, cuando se juega con el dinero público es muy fácil, cuando no se tiene mucha responsabilidad, precisamente actuar con la ligereza que ha demostrado el Gobierno hasta ahora.

Muchas gracias. Y por ello, pedimos el voto al Grupo Socialista y Regionalista, para que apoyen la creación de esta Comisión de Investigación.

Gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Abrimos un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y su Portavoz, D. Martín Berriolope, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

Sra. Cortabitarte, la agradezco enormemente que haya empezado a hablar del espectáculo mediático que han montado el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista.

Desde luego, no conozco a nadie del Gobierno, ni de ambos Grupos Parlamentarios, que hayan dicho que la Sra. Gorostiaga ha echado al Sr. Agudo y al Sr. Del Olmo, del Consejo de Administración. Que sepa yo, lo ha dicho el Presidente del PP.

No conozco a nadie de ambos Grupos, ni del Gobierno, que digan que el PRC y el PSOE están divididos con respecto al tema de GFB.

Sendas ruedas de prensa diciendo cosas de este tipo. Por lo tanto, no hablemos de espectáculo. Porque, desde luego, para espectáculo el que han montado ustedes.

Más de 150 iniciativas, en este Parlamento. Más de 150 iniciativas. Comparecencias del Consejero de Industria, comparecencias del Consejero de Economía, preguntas al Presidente del Gobierno. Todo el espectáculo y el circo mediático que han montando ustedes, todos los días con esta cuestión.

Bueno pues a pesar de todo, esto ha acabado donde yo pensaba que iba a acabar hace dos meses y medio; en la petición de una Comisión de investigación, porque ustedes que nos le gustó mucho la conclusión de los dos últimos debates sobre el tema de GFB, sólo tenían una opción para mantener el circo, que era la Comisión de Investigación, a ustedes no les ha gustado que mucha gente, muchas personas normales y corrientes y desde luego muchísimos Diputados y Diputadas de esta Cámara, opinen que ustedes están trabajando para un tercero.

Ésa es la opinión generalizada que ustedes están trabajando para un tercero. Y entonces como parece ser que eso no les ha gustado mucho, pues indudablemente el siguiente salto es la Comisión de Investigación, que ya es la apuesta definitiva porque cierre esa fábrica, perdón para que no abra.

La apuesta definitiva del Grupo Popular es la Comisión de Investigación para que GFB Suyesa no abra. Usted -igual que yo- tiene este documento, usted igual que yo tiene este documento. ¿Le tiene no?. Usted igual que yo tiene este documento, porque ha dicho, le ha preguntado el Presidente del Gobierno, creo que se refería, si sabía cuál era la participación del socio, la no participación, creo que lo ha preguntado ahora pues usted tiene este documento también.

Usted tiene los acuerdos del último Consejo de Administración, usted los tiene, dígame cuáles son los motivos para montar una Comisión de Investigación. Dígame, tiene toda la documentación, toda la documentación, ¿cuál es la participación de los costarricenses para entendernos, de Euroamérica?. ¿Cuál es la participación de SODERCAN?. ¿Cuál es el porcentaje?. Lo tiene, ¿Cuál es la aportación económica que han hecho cada uno?. Lo tiene. ¿Cuál es el sistema de financiación de ambos socios?. Lo tiene. ¿Cuál es el nivel de riesgo que sumen ambos socios?. Lo tiene- Todo eso lo tiene, todo y cómo se cubre el Gobierno de los riesgos. Y el Gobierno se cubre de los riesgos con dos cuestiones fundamentales, escritos notarialmente que si no cumple con los plazos y con los acuerdos establecidos, el terreno y el vuelo que está encima del terreno pasa a manos de SICAN. Sí, sí es así.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Guarden silencio, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Es así, el Gobierno está perfectamente cubierto en todo su riesgo y el Gobierno trae una inversión aquí que ustedes desearon en primera instancia y eso es lo que les molesta ustedes desearon una inversión y el Gobierno la recupera.

No tiene ni un solo elemento de duda, ni un solo elemento de sospecha que justifique una Comisión de Investigación, ustedes lo que sí tienen es la clarísima intención política de sostener en el tiempo un conflicto que consideran que desgasta al Gobierno y que sirve para beneficiar a un tercero, que no aparece aquí pero que es el único que se puede beneficiar de la operación.

Y ustedes saben que estoy hablando en serio de eso, estoy hablando en serio, porque si tuvieran la más mínima duda judicial es que la cada vez que leo su petición de Comisión de Investigación que dice: "Las informaciones conocidas en relación con este asunto y la necesidad de esclarecer total y definitivamente determinados hechos, de requerir ciertas explicaciones e informaciones relevantes, así como de depurar las responsabilidades de diverso índole que pudieran derivarse de la actuación, hace absolutamente necesaria la creación de una Comisión de Investigación.

Ustedes sinceramente creen que con esta argumentación se puede venir a esta Cámara a crear una Comisión de investigación, se puede poner bajo vigilancia a un proyecto empresarial, se puede poner bajo sospecha a un centro creador de empleo y de actividad económica, con estos argumentos, con estos argumentos no sirven ni para salir de casa,

Yo había pensado...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sr. Berriolope debe concluir que ha terminado su tiempo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sra. Presidenta, voy a abusar un segundo de su generosidad.

Yo había pensado hoy, sinceramente no intervenir después de más de 150 actuaciones, yo sé que puedo decir, había pensado sinceramente no intervenir, pero quería destacar esta situación sin un solo dato que desvele una irregularidad, una arbitrariedad, una injusticia, un delito, sin un solo dato ustedes piden aquí una Comisión de Investigación, eso es una sinvergüencería política.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, y su Portavoz D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidenta. Señorías.

Una Comisión de Investigación, señores Diputados del PP, no es cualquier cosa. Aquí en este Parlamento desde el año 82 se ha hecho solo una, que yo recuerdo, porque había graves irregularidades, indicios evidentes de graves irregularidades y que dio como consecuencia la condena de un Presidente y de algunos miembros de su Consejo.

Es un medio excepcional, por eso para ponerlo en marcha se necesita probar que existen indicios racionales de irregularidades graves. Una Comisión de Investigación no se debe poner en marcha para buscar indicios, una Comisión de Investigación se pone en marcha porque hay indicios, porque existen indicios.

Estoy totalmente de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista, ustedes mismos reconocen en la iniciativa cuál es el objeto de esta supuesta Comisión de Investigación. Según sus palabras: esclarecer determinados hechos, requerir ciertas explicaciones e informaciones.

Y esa es la clave del asunto, después de decenas, de más de cien iniciativas en este Parlamento, de comparencias, etc., ustedes no es que no hayan probado, es que ni siquiera ha conseguido usted hoy aquí traer un solo indicio de una irregularidad, no digamos ya de un delito.

Puede que le queden a usted dudas, no digo que no, pero eso no es suficiente para crear una Comisión de Investigación. Dice usted, una de las razones de su iniciativa, que es que ha tenido una contestación fragmentada; pero si presenta usted 150 preguntas sobre fragmentos del tema cómo no le van a contestar a usted fragmentadamente.

Es usted luego, la que tiene que coger esos fragmentos y constituir lo que pueda ser una tesis. Pero es que no ha podido hacerlo de ninguna manera. Y las comparencias no han sido nada fragmentado, ha sido una explicación clara y precisa de toda la evolución de este asunto.

Y es que hay una cuestión todavía más grave como ha empezado a enunciar el Portavoz del Grupo Socialista al final. Ustedes dan dos razones para esta Comisión de Investigación: el volumen de la aportación del Gobierno y la supuesta falta de resultados de la inversión.

Respecto a la supuesta falta de resultados no diré más, ya se ha dicho. Ahí está la fábrica construida, ahí está un plan de viabilidad que será correcto o no y ahí está en ese momento esa decisión de peritación.

Pero la primera, que una razón para crear una Comisión de Investigación sea el volumen de las aportaciones que pone el Consejo de Gobierno, el Gobierno de Cantabria en una empresa, Pero qué imagen tendría esta Comunidad Autónoma si se plantea una comisión parlamentaria con comparencias, con testimonios, con atención mediática para que venga aquí entre otros, los directivos a dar explicación de una inversión en Cantabria; bajo sospecha inicial de que es incorrecta.

Pero qué empresa va a colaborar con este Gobierno si se le anuncia entre otras cuestiones que tendrá beneficios fiscales, que tendrá beneficios de contratación. Y que además no se preocupe usted, tendrá una Comisión de Investigación en el

Parlamento si pone usted mucho dinero. Es increíble.

Hoy hemos aprobado en la Cámara un instituto, el Instituto de Finanzas, que precisamente parte de la idea de buscar ese tipo de financiación y sobre todo de relación con empresas, de aportar iniciativa privada a Cantabria.

Pues bien, esto que usted está planteando es lo más contrario precisamente a todas estas iniciativas. Asustar de manera total y absolutamente absurda e injustificada a estas posibles empresas.

Yo creo que planteando estas iniciativas hay que ser responsable y sobre todo hay que ser riguroso. No niego que ustedes tengan dudas, pero ya digo que no se trata hoy de hablar sobre convicciones personales o de impresiones subjetivas. Aquí lo que hay que hablar hoy, es de hechos, porque no estamos planteando una pregunta ni una interpelación, estamos planteando algo muy serio como es una Comisión de Investigación.

Que haya existido irregularidades, que sea posible, bueno, en la teoría todo es posible. Que sea en este momento que hayan existido errores, incluso el Consejero lo decía el otro día, podrían haber existido errores. Pero es que eso no vale para una Comisión de Investigación, no vale la posibilidad de haberlo existido.

Como tampoco a mí por la posibilidad de haber cometido un delito me pueden procesar, será cuando existan indicios racionales de que existe. Y esos indicios son los que usted tenía que haber traído aquí, y esos indicios no existen.

Por el contrario, mire usted, yo creo que la petición de esta Comisión de Investigación –y vuelvo a coincidir con el planteamiento del Grupo Socialista– es la demostración más patente y más palpable de que han fracasado ustedes estrepitosamente en esta táctica o en esta estrategia de crear dudas sobre el funcionamiento de GFB.

Desde luego, utilice usted si quiere los medios parlamentarios habituales, y si quiere mire, vaya al Juzgado, verá como tiene una contestación, no como nosotros tan contundente, posiblemente bastante más.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por último tiene de nuevo la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición. Por un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra su Portavoz, D^a María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sra. Presidenta.

Mire, Sr. de la Sierra. En cinco años, no hemos pedido nunca una Comisión de Investigación. Estamos ante un hecho excepcional. Y parte de la excepcionalidad radica en la burrada de dinero que

han invertido en un proyecto que debería estar funcionando hace dos años y medio.

Si este Gobierno hubiera tratado la mitad de bien que han tratado a GFB, a los empresarios de Cantabria, habría muchos dispuestos a haber hecho inversiones importantísimas y con mucho menos dinero de lo que han dado a GFB.

Y usted, Sr. Berriolope, yo no sé si le han engañado, o usted no sabe realmente lo que ha hecho el Gobierno en este tema, o usted ha estado en Babia durante las ciento y pico intervenciones que ha habido, que es que lo ha dicho hasta el Sr. Revilla.

¿Cómo dice usted que está garantizado con el terreno, si el terreno está hipotecado y el que cobra es la Caixa, que es la empresa que ha hipotecado ese terreno?. El segundo, claro, el segundo. ¡Vaya una cosa!. Pero no está garantizado el proyecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Silencio, por favor. Guarden silencio.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Miren, si ustedes tan seguros están de que no hay nada que ocultar, no entiendo por qué se oponen a la Comisión de Investigación. Así se podría descubrir algo que a ustedes les traen a mal andar, que el topo que se esconde detrás del Partido Popular. Ahí, ahí... ¿Pues sabe quién se nuestro –Ahí, ahí- Sr. Berriolope?. Los ciudadanos de Cantabria, que se echan las manos a la cabeza oyendo lo que ha pasado con este proyecto... –Sí, Sr. Revilla- No, no se echan la mano a la cabeza... de que hayan jugado con 34 millones de euros, de su presupuesto, del dinero de los cántabros, no se echan las manos a la cabeza, ¡qué va!. A todo el mundo le parece normal.

Y por cierto, es que hemos escuchado cosas tan absurdas, en cuanto a lo del topo, que nos han acusado a nosotros –creo que fue precisamente al Presidente de mi Partido- de que nosotros teníamos de topo a una empresa, a la que han dado nombres y apellidos: el Grupo Serratosa. Y resulta que ha sido este Gobierno, este Consejero de Industria, el que ha paseado al Grupo Uralita por la fábrica, sin que los socios de Costa Rica lo supieran; que cuando se enteraron, lógicamente, se pusieron como hidras, porque no es para menos ¡claro!.

O sea, usted pasea a los de Uralita por la fábrica para venderles el proyecto y los que tenemos de topo a Uralita somos nosotros. Pues no, aquí algo falla. Eso se aclararía muy bien en una Comisión de Investigación.

Ustedes han puesto en manos de unos señores de los que no se fian, porque lo han dicho ustedes hace un mes; no hace un año, hace un mes; han puesto 34 millones de euros.

¿Sr. Berriolope, cómo nos dice a nosotros que hemos protagonizado un espectáculo lamentable?. Pero bueno, si era vergonzoso ver las declaraciones que hacía SODERCAN contra sus socios, en este mes

de abril.

¡Hombre!, pues decir que sus socios son los que han causado un deterioro financiero de la sociedad. Les imputaban a los actuales gestores una nefasta planificación de las inversiones, una nefasta formulación de los Presupuestos, un nefasto control de las inversiones y los gastos. Ha sido el Gobierno, el que ha dicho que ha perdido la confianza en sus socios. Ha dicho que los gestores actuales eran incapaces de poner este proyecto en marcha. Eso lo ha dicho el Gobierno. Y dice que nosotros somos los que hemos protagonizado el escándalo mediático.

Ha dicho este Gobierno, de sus socios, que ha habido irregularidades en la gestión; lo han dicho ellos de sus socios. De esos socios en los que han puesto 34 millones de euros. Y que ha habido un quebranto patrimonial por la sobrevaloración de la maquinaria. Todo eso es lo que han dicho.

Mire, Sr. de la Sierra, ¿irregularidades?... Bueno, antes de hablar de las irregularidades voy a decirles una cosa. Les vuelvo a insistir en que yo estoy segura que si el dinero fuera del bolsillo de cualquiera de los que estamos aquí, no estaríamos embarcados en ese proyecto, sin las garantías necesarias para ello. No ha habido control y no ha habido rigor.

Y las irregularidades. Vamos a ver. ¿No es una irregularidad, Sr. de la Sierra, que el Gobierno se embarque en un proyecto empresarial; primero, de entrada, sin que existan informes técnicos que avalaran ese proyecto?. ¿No es una irregularidad eso?.

¿No es una irregularidad que los dos últimos informes que había -que como decía el Sr. Consejero eran unos papelucos- ponían en deuda la viabilidad del proyecto?. ¿No es eso una irregularidad, Sr. de la Sierra?

¿No es una irregularidad que el Presidente del Gobierno firme un protocolo y SODERCÁN haga lo que le da la gana? De lo que firmó el Sr. Revilla en Costa Rica, a lo que se ejecutó va un abismo. Ustedes lo niegan porque quieren negarlo, porque quieren tapar al Gobierno. Pero si eso no es una irregularidad, venga Dios y lo vea.

No es una irregularidad como un templo de grande, que de un negocio en el que la parte costarricense iba a poner una maquinaria gratis, la iba a aportar al capital, lo que hace es venderla, ¡vaya un negocio!, ellos sí que hicieron un negocio y redondo además.

¿No es una irregularidad, que después de cuatro años la maquinaria esté sin peritar y ahora hablen ustedes de que se va a peritar la maquinaria?, pues solo faltaría, solo faltaría que ahora la maquinaria valga menos, con todas las adaptaciones que ha tenido que hacer.

No es...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada, debe concluir, pero permítanme decirles, por favor, que no se dirijan a la persona que está en la Tribuna desde los escaños y me refiero en este caso al Portavoz del Grupo Socialista y en este caso al Presidente del Partido Popular; por favor dejen de dirigirse.

(Murmullos)

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, gracias Presidenta.

Decía que ¿no es una irregularidad que la ejecución del proyecto dependía de hacer un plan de viabilidad y de una peritación y que ninguna de las dos cosas se hicieran?. Es que si eso no es una irregularidad, venga dios y lo vea.

O ¿no es una irregularidad que el Sr. Consejero de Industria haya mentido en este Parlamento en el mes de diciembre, diciéndonos que todo estaba de maravilla y después se ha descubierto lo que había detrás de GFB?.

O ¿no es una irregularidad que el Gobierno haya desembolsado, desembolsado uno tras otro, millón tras millón, en un proyecto que ni se ponía en marcha, que ni creaba puestos de trabajo, en lo que el Gobierno ha dicho...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Cortabitarte debe concluir ya, por favor.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, termino.

(Murmullos)

Es que me interrumpen Presidenta, si no ...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Ha concluido su tiempo con creces, así que por favor concluya porque si no la voy a tener que retirar la palabra.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Eso saben ustedes igual que nosotros que son irregularidades, lo que pasa es que ustedes tienen que tapar al Gobierno, porque no quieren ni pensar lo que podría salir de una Comisión de Investigación si se creara.

Nada más y muchas gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Cortabitarte.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación. Se somete a votación la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Gobierno de Cantabria para la instalación de una fábrica de fibroyeso en Orejo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.
¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete; votos en contra veintiuno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Se rechaza la iniciativa por diecisiete votos a favor y veintiuno en contra.

Guarden silencio, por favor.

A efectos del debate se agrupan los puntos números 4, 5 y 6 del Orden del Día. ¿Sra. Secretaria?.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si el Gobierno de Cantabria es partidario de que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander.

Relativa a gestiones que ha hecho el Gobierno de Cantabria ante la Autoridad Portuaria para que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander.

Y relativa a previsiones que ha hecho el Gobierno de Cantabria para que autorice a la Autoridad Portuaria, que la Fragata Extremadura se instale como museo naval flotante en el Puerto de Santander, presentadas por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Tiene la palabra D.ª María Antonia Cortabitarte para formular la pregunta.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sra. Presidenta.

En el mes de marzo de 2007 se constituyó la fundación "Fragata Extremadura", de la que forman parte la asociación de veteranos de la armada, la asociación cultural Santiago, la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Santander y el Gobierno de Cantabria, así como algunas personas a título particular.

Esta fundación se creó con el fin de que la Fragata Extremadura de la armada española, que ya ha sido retirada del servicio, se instalara en el Puerto de Santander y se creara así el primer museo flotante naval de España.

El Ministerio de Defensa está dispuesto hace más de un año a ceder el buque a esta fundación, este buque de guerra, para que se instale en nuestro puerto. Pero está esperando que la Autoridad Portuaria de Santander asigne un muelle para poder instalarse.

El buque actualmente está en el puerto de El Ferrol, como les digo esperando destino; hace más de un año que la fundación se dirigió formalmente a la Autoridad Portuaria de Santander para pedirle un muelle donde ubicar este buque y proponiéndole que fuera el buque, perdón el dique Gamazo como sitio

preferente, pero que estaban dispuestos a admitir cualquier otra ubicación que el puerto les propusiera.

Han sido varios los intentos que han hecho para conseguir una respuesta del puerto, pero no lo han conseguido, parece ser que hasta hace apenas media hora que es cuando el Puerto ha respirado, pero bueno.

Este proyecto se encontró de entrada -y ahí viene el quid de la cuestión- con la oposición del Sr. Del Olmo cuando era Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

El Sr. Del Olmo manifestó desde un principio su oposición al mismo, puso todo tipo de disculpas, dijo que el proyecto estaba verde, que este buque iba a ocupar demasiado espacio en el Puerto, dijo que no le hacía ninguna ilusión e incluso dice que existían dudas de que la Fragata pudiera navegar, no sabemos si también usted será Capitán de Fragata para poder decidir si el barco puede navegar o no, porque si al Armada dice que sí me imagino que sepan un poco más que usted de ese tema, pero bueno.

El primer escollo que encontró este proyecto es como vemos salió del Sr. del Olmo y se encontró con ello, por cierto, con la oposición de su compañero de filas el Sr. Jaime Blanco, que le dijo que usted cambiaba de criterio sin ton ni son, porque primero había estado de acuerdo con ello y ahora resulta que cuando se estaba apunto de firmar la constitución de la Fundación estaba usted en contra. Pero bueno. Le puso a usted tibio el Sr. Blanco en aquel momento en la prensa.

Bueno, la Asociación de Veteranos de la Armada también se indignó mucho con usted, Sr. Del Olmo -que usted tiene la virtud de crear amigos allá por donde pasa y por donde pisa- y se dirigieron a usted por escrito formalmente -como digo- hace más de un año.

Usted se fue del Puerto y no se dignó ni siquiera a contestarles. En noviembre del pasado año se dirigieron al Sr. Manrique, el actual Presidente de la Autoridad Portuaria, que parece ser también que está muy bien aleccionado por su predecesor, porque hasta de hoy no había contestado y precisamente, mire ¡que casualidad! acaba de salir una nota de prensa, hoy precisamente hoy, cuando el Ayuntamiento de Santander ha aprobado una moción, por cierto con el apoyo del Partido Regionalista y la abstención del Partido Socialista, para solicitar el Puerto que en tres meses asignen un muelle para este buque.

Pues como le digo, hoy precisamente el Sr. Manrique ha respirado y como nos ha demostrado hasta ahora, actuando a la orden y dictado del Sr. del Olmo dice a la Fundación Fragata Extremadura que no hay muelle en Santander para la Fragata.

Mire en noviembre del año pasado, cuando se dirigieron al nuevo Presidente de la Autoridad Portuaria, realmente albergaban esperanzas por el

cambio de Presidencia. Pero la verdad que no le ha valido para nada tener la paciencia que han tenido hasta ese momento.

El Ministerio de Defensa tiene redactado ya el convenio para cedernos este barco, hay puertos que están deseando hacer un proyecto parecido, es más el Puerto de Gijón -y nos pasará ahora como nos ha pasado con la autopista del mar- tiene un proyecto parecido para instalar precisamente la Fragata Asturias que es una Fragata gemela a ésta y si Asturias se lleva ese proyecto, si Gijón se lleva ese proyecto, Santander se va a quedar sin él como nos ha pasado -como digo- con la autopista del mar.

En fin, el Sr. Manrique dice que no hay sitio en el Puerto para la Fragata Extremadura. Usted Sr. Revilla dijo en enero que iba a tomar cartas en el asunto, no, ¿no lo dijo, no se lo dijo usted a la Fundación Fragata Extremadura?. ¿Y qué ha hecho hasta ahora?. Porque el Sr. Manrique ha dicho... Fondear, pues debería usted trabajar en vez de fondear, debería usted trabajar.

Como digo, hoy el Sr. Manrique ha dicho que no. Hoy queremos preguntarles, lo primero, si el Gobierno -que suponemos que sí porque para eso forma parte de la Fundación- si el Gobierno es partidario de que la Fragata Extremadura se instale como primer museo flotante de España en Santander.

Y lo segundo, que qué gestiones han hecho. Y la tercera pregunta se nos ha caído un poco, porque como ha dicho el Sr. Manrique que no se va a poner en el Puerto de Santander, la tercera pregunta era para cuándo estaba previsto que el Presidente de las Autoridad Portuaria contestara.

Esperamos atentos sus explicaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno para la contestación, tiene la palabra la Vicepresidenta D.^a Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO (Gorostiaga Saiz): Señorías, Sra. Diputada.

El Gobierno de Cantabria desde el primer momento en que se nos fue presentado este proyecto, creo que inicialmente a mí, posteriormente al Presidente; nos pusimos en contacto con la Autoridad Portuaria de Santander, que es la que tiene que dar en todo caso la autorización para cualquier actuación que se haga en el Puerto de Santander.

Llevamos varios Plenos en los que en este Pleno, en esta Asamblea, en este Parlamento se traen a colación distintas iniciativas referidas al Puerto de Santander, no tanto por el interés que puedan tener ustedes por el Puerto, como por el interés que tienen ustedes por el anterior Presidente, hoy Consejero de Industria.

Como le decía, se dirigieron al Gobierno, nos plantearon el proyecto, yo tengo su primer proyecto inicial y nos dirigimos al Puerto para que diera su autorización o no, dependiendo de cuáles fueran las condiciones que se planteaban.

Por tanto manifestamos nuestro interés siempre y cuando se dieran las condiciones para que eso se produjera. El Gobierno por tanto, ha estado haciendo gestiones ante la Autoridad Portuaria, y lo último que usted lo acaba de citar, evidentemente de una manera bastante poco precisa; es que hoy precisamente se ha producido, hoy precisamente ha habido un Consejo de Administración del Puerto, del que forma parte el Ayuntamiento de Santander, del que forman parte distintos Consejeros del Gobierno y otros agentes, algún Diputado de esta Cámara, en el que les ha sido entregado a todos los miembros de ese Consejo, a los que han asistido –evidentemente-, a los que no, se lo han enviado por correo, un estudio realizado a petición de la Fundación para establecer dónde se puede o no se puede instalar la Fragata.

Ese estudio que se les ha entregado hoy a los miembros del Consejo de Administración del Puerto, como digo a los que han asistido, a los que no, se les ha enviado, establece cuáles son los pros y los contras del establecimiento de la determinada Fragata en los distintos muelles que tiene el Puerto. Dónde se puede, dónde no se puede; unas veces por características técnicas, otras por la propia naturaleza de los lugares donde se pretendía instalar.

Por tanto Señoría, todos y cada uno de ellos tienen en sus manos ese informe. El que también el informe establece algunas interrogantes sobre la viabilidad económica, futura, de ese proyecto.

Todos y cada uno de ellos lo tienen, en los próximos días tendrán ocasión, todos y cada uno de los que forman parte de ese Consejo de Administración y también la Fundación que solicitó a la Autoridad Portuaria que se hiciera ese informe, de discutir las conclusiones del mismo.

Una vez vistas esas conclusiones, se tomará la decisión que se corresponda. Yo me voy a encargar personalmente de que a ustedes también, como Grupo les llegue directamente ese informe. Y además me gustaría que participaran con nosotros en la decisión de la instalación o no de la Fragata en función de los informes técnicos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Tiene de nuevo la palabra la Sra. Cortabitarte para la réplica.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Presidenta.

Gracias Sra. Gorostiaga por sus explicaciones, mire, yo creo que lo principal es que estemos todos

de acuerdo en que nos interesa que la Fragata Extremadura se ubique como museo flotante en el Puerto de Santander. Eso creo que estamos de acuerdo ¿no?.

Lo que no..., mire, como le gusta decir al Sr. Revilla aquí hay más de un ingeniero de caminos, no me va a hacer a mí usted creer que en todo el Puerto de Santander no hay un sitio –y no soy ingeniera de caminos- donde ubicar el proyecto.

Aquí estábamos todos de acuerdo, está de acuerdo desde..., a los que tenemos que agradecer por cierto todo el trabajo intenso que han hecho, la Asociación de Veteranos de la Armada, que gracias a ellos está este proyecto en marcha y gracias a su paciencia que siguen detrás de todas las instituciones para que se pueda llegar a buen puerto.

Pero no me va a decir usted a mí Sra. Gorostiaga, que estando de acuerdo toda la sociedad civil, estando de acuerdo el Ayuntamiento de Santander, estando de acuerdo el Gobierno, estando de acuerdo La Armada, estando de acuerdo la Asociación de Veteranos de la Armada, la Junta de Extremadura.

O sea, está de acuerdo todo el mundo menos el Sr. Del Olmo y el Sr. Manrique, Sra. Gorostiaga. Por eso, lo que les pedimos hoy desde aquí, es que ustedes son los que nombran al Presidente de la Autoridad Portuaria, resulta que nos enteramos por los medios de comunicación que el Sr. Revilla en una reunión que tuvo con la Asociación de Veteranos de La Armada llamó –eso salió en los medios de comunicación, si usted no dice lo contrario- llamó por teléfono al Presidente de Puertos del Estado, al Sr. Mariano Navas, para interesarse sobre el tema.

Bastante más fácil es haber llamado al Sr. Manrique que le tiene usted más cerca, al que usted ha nombrado y haberle dicho..., no al jefe no, hay que convencer al de aquí. Al jefe de Madrid ¿usted se cree que no van a estar de acuerdo con ello?. Pero al jefe de Madrid si llega primero la petición de Gijón dirá que sí, que Gijón.

Usted tenía que llamar pero yo no sé qué pasa...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Cortabitarte ha concluido su tiempo, así que le ruego que concluya.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, termino Presidenta.

Primero el Sr. Del Olmo y ahora el Sr. Manrique se piensa que son señores medievales que llegan al Puerto, que aquello es de ellos y que allí no entra nada. De hecho, lo demuestran día a día con la poca, o nula colaboración que tienen con el Ayuntamiento de Santander; que en lugar de trabajar en paralelo, trabajan a ver todo lo que pueden fastidiar.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Cortabitarte.

Antes de seguir, quisiera indicarles que aunque aparezca la luz verde, lo cierto es que a mí me funciona perfectamente el reloj, lo acabamos de comprobar; o sea, que el tiempo está correcto. Debe haber un problema con la bombilla de la luz, quiero advertirlo, por si acaso hay algún problema. Lo digo en general. Porque ha habido un momento ahí que parecía verde y lo cierto es que a mí el reloj me funciona perfectamente.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra de nuevo el Gobierno y su Vicepresidenta.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO (Gorostiaga Saiz): Mire, Señoría. Dejando sentado que tiene usted, no sólo el derecho, sino que además me parece bien la inquietud de su Grupo, por traer a este Parlamento las inquietudes o las dudas que le pueda surgir a cualquier asociación, o a cualquier ciudadano de esta Comunidad Autónoma, lo que no sé si tiene tanto ya es a desde aquí intentar, desde este Parlamento: controlar, buscar, poner en duda la gestión de la Autoridad Portuaria, sea quien sea. Porque tiene unos mecanismos de gestión establecidos por Ley, y forman parte de su Consejo – como les decía- distintas entidades.

Algunos de los que están aquí forman parte de ese Consejo, en nombre del Gobierno. Y otros que no están aquí, pero que pueden estar en otros lugares, en parte del Ayuntamiento, y algunos también de parte del Parlamento.

Entonces, yo ya sé que ustedes tienen una fijación especial por el Puerto. Pero ante un tema como el que tenemos en las manos en estos momentos, con lo primero que tenemos que actuar es con responsabilidad. Una cosa es lo que nos gusta y otra cosa es lo que se puede hacer.

Pues a usted, Sr. Diego, que está preguntando si se puede o no se puede hacer, le puede pasar perfectamente sus compañeros miembros del Consejo de Gobierno; porque el Partido Popular también tiene representación en la Autoridad Portuaria, sobre el informe exhaustivo que se ha realizado y en el que se pone de manifiesto lo que se puede y lo que no se puede hacer. Donde se puede y donde no se puede poner. A lo que hay que renunciar, o a lo que no hay que renunciar de actividad portuaria, para instalar ésta o cualquier otra cosa.

Por tanto, yo les rogaría que, primero, no hagan demagogia con las cosas. Segundo, adquieran la responsabilidad que tienen que adquirir, que en cada órgano en el que estén actúen como miembros de ese órgano. Y que no pretendan lo que no pueden hacer porque están en minoría en un órgano, traerlo a otro para seguir armando polémica. Porque lo único que consiguen al respecto es eso, armar polémica pero no encontrar ninguna solución.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

En relación con el punto número 7 del Orden del Día, me acaba de comunicar el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que tienen el deseo de retirar la pregunta.

Así que queda retirada y pasamos al punto número 8 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivo por el que la Consejería de Presidencia no formaliza el compromiso de devolver a Torrelavega el edificio de los actuales Juzgados en la Plaza de Baldomero Iglesias y otros extremos, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Un debate del 169. Diez minutos en total.

Y tiene la palabra el Diputado, Sr. Calderón Ciriza, para presentar la pregunta.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Sr. Consejero. Con motivo de la cesión al Gobierno de Cantabria, por parte de la ciudad de Torrelavega, del extraordinario solar de la antigua clínica El Carmen, en la Avenida de España, usted ha efectuado diversas declaraciones asegurando que, cuando en dicha finca se haya construido la nueva sede judicial, el Gobierno de Cantabria devolverá al Ayuntamiento una serie de edificios judiciales actuales, entre ellos los de los Juzgados de la Plaza Baldomero Iglesias.

Sr. Consejero...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Guarden silencio, por favor, Señorías.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sr. Consejero, encuentro muy extraño que usted no haya querido consignar expresamente ese compromiso, en el protocolo de cesión con el Ayuntamiento de Torrelavega, sobre todo cuando en el caso de los Juzgados de la Plaza Baldomero Iglesias es muy evidente. Ya que ese edificio municipal se cedió en 1970 y además se aportaron desde el Ayuntamiento, 1.500.000 pesetas de la época.

Sr. Mediavilla, no es irrelevante el que usted haya excluido del convenio de su parte dispositiva, el compromiso de devolución de inmuebles judiciales a Torrelavega. En vez de tener su firma, solo tenemos ahora su palabra.

Cuando usted firma un convenio, lo hace como Consejero y establece obligación jurídica para el Gobierno y un derecho para el otro firmante.

Si esa devolución estuviera en la parte dispositiva del convenio, Torrelavega tendría un derecho legal y el Gobierno de Cantabria una obligación legal; en cambio cuando usted meramente hace declaraciones o promesas, solo tenemos una expresión política, que no ata legalmente al Gobierno y por tanto, establece para los torrelaveguenses un derecho exigible.

La devolución de los inmuebles judiciales queda a voluntad del Consejero de turno. Es decir, la decisión sobre devolverlos o no, cuándo y en qué condiciones, queda a capricho del gobernante y no bajo la regulación de unas obligaciones jurídicamente vinculantes.

Entonces, mi pregunta es ¿por qué no ha querido usted incluir en la parte dispositiva de ese convenio el compromiso expreso de devolución de inmuebles judiciales o de otras compensaciones posibles, a cambio de la obtención de un solar de auténtico lujo en la avenida de España?.

Esto se puede preguntar con el mismo contenido, pero con otras palabras. ¿Por qué no ha querido usted que su promesa política se traduzca en una obligación jurídica?. ¿Por qué la palabra del político Mediavilla no se ha convertido en la firma del Consejero Mediavilla?.

Gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, el Consejero de Presidencia y Justicia D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que no ha dejado de ser sorprendente y me va a permitir usted, Sr. Albalá, que cause mi sensación de sorpresa, que la primera medida que el Partido Popular realiza en materia de justicia, después de reclamar insistentemente el Plan de Modernización de la Administración de Justicia, sea un aspecto relacionado con el interés del Partido Popular en que no llevemos a cabo un proyecto emblemático en materia de modernización de la Administración de Justicia para el segundo partido judicial más importante, cual es el de Torrelavega.

Mire, Sr. Calderón, en el año 2011, los ciudadanos de Torrelavega y de todo el partido judicial de Torrelavega, van a disfrutar de un complejo judicial moderno, donde se van a poder implantar la nueva oficina judicial y una Administración de Justicia mucho más eficiente y mucho más eficaz, con sus votos en contra, con el voto en contra del Partido Popular y gracias al Partido Socialista y al Partido Regionalista y además, en el mismo año 2011, van a poder disfrutar el Ayuntamiento de Torrelavega y por lo tanto todos los torrelaveguenses del reintegro de los edificios que en estos momentos están adscritos al servicio de

justicia.

Porque el propio protocolo de colaboración para modernizar la Administración de Justicia en Torrelavega, usted habrá visto -como dice textualmente- que se va a comenzar a tramitar todos los procedimientos previstos en la Ley de Patrimonio, para revertir no solo en local, en edificio de los cinco juzgados que albergan en estos momentos en Torrelavega, sino todos los que están adscritos al servicio público de Justicia.

Y habrá visto en el mismo protocolo, como no se hace mención -porque no se puede hacer mención expresamente- a qué finca se está refiriendo, ni hace mención tampoco a la cesión del solar del Carmen, el mismo protocolo. Porque una vez que suscribamos ese protocolo de colaboración, se procederá a iniciar los procedimientos que marca tanto el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, como la ley de Patrimonio 3/2006 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Luego, que los ciudadanos de Torrelavega no tengan la menor duda de que el Gobierno de Cantabria va a revertir al Ayuntamiento. no solo lo que pide el Sr. Calderón, sino también el edificio que está en la calle Juan XXIII, que alberga el Sexto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Bien, yo no he preguntado eso. Que nadie tenga la menor duda.

Pues mire usted, Sr. Mediavilla, yo tengo toda la fe del mundo en la lealtad de usted hacia sus propias palabras y promesas, pero tengo la fe de este mundo y además la fe de todos los mundos posibles, es decir mucha más fe en los convenios que usted firme como Consejero del Gobierno y en la obligación jurídica que de ellos se establece, que en éste no se va a establecer porque no lo va a firmar.

Dicho de otra manera, no dudo de su palabra, pero todavía dudo menos de su firma; porque su palabra puede ser sustituida o cambiada ¿quién lo sabe?, pero su firma quedará en papel negro sobre blanco y será un título de derecho a favor de la ciudad de Torrelavega. Usted no ha dicho que vaya a firmar.

Porque Torrelavega no le da a usted una simple promesa, no le da una palabra, le entrega una finca de más de tres mil metros cuadrados en la mejor zona de la ciudad.

¿No le parece justo que a cambio también usted debiera también por escrito comprometer de inmuebles judiciales a Torrelavega?.

Sería lo justo, no ha dado usted una sola razón, no me ha contestado la pregunta por qué no

quiere firmar, Sr. Consejero. ¿Cuánto vale una promesa que no acepta traducirse en una obligación?. ¿Cuánto vale?.

Le pido por favor que cambie el texto del convenio y que se atreva a poner por escrito en él negro sobre blanco, lo que de palabra dice que piensa hacer. No se deje la voluntad en el tintero, por favor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene de nuevo la palabra el Gobierno y su Consejero D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Mire Sr. Calderón la fe es la creencia en lo que uno no ve. Y yo no sé si usted cuando ha votado en el Ayuntamiento de Torrelavega ha leído el protocolo de colaboración, me da la sensación que no, me da la sensación que no, es que el protocolo textualmente en la cláusula cuarta, fíjense lo que dice: "instar al Gobierno de Cantabria a la adecuación de los procedimientos necesarios al amparo de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de reintegrar al Ayuntamiento los bienes que éste cede anteriormente para el servicio de Justicia y quedarán desafectados como consecuencia de la construcción de la nueva sede judicial en el municipio de Torrelavega".

Pero negro sobre blanco, Sr. Ildefonso Calderón.

Claro que este Gobierno tiene la manifiesta intención, primero de firmar este protocolo, no le quepa la menor duda de que vamos a firmar este protocolo la Sra. Alcaldesa y este Consejero.

Y en segundo lugar, de poner en marcha algo sustancial para el partido judicial de Torrelavega, cual es la construcción de un edificio emblemático al servicio de la Administración de Justicia, que va a ser además la primera experiencia que tengamos como Comunidad Autónoma en ese ámbito.

Mire, el Ayuntamiento de Torrelavega cedió al Ministerio de Justicia el solar del Carmen que usted ha citado, con los votos favorables única y exclusivamente del Partido Socialista y del Partido Regionalista, sin el apoyo de ustedes los Populares en Torrelavega, sin su apoyo, que tomen nota los ciudadanos de Torrelavega.

Y gracias también al Partido Socialista y al Partido Regionalista, vamos a firmar este protocolo que va a posibilitar la construcción de ese edificio emblemático y la devolución a los torrelaveguenses de los edificios que en estos momentos ocupa la Administración de Justicia en Torrelavega.

Luego en el año 2011 -y se lo recordarán estése tranquilo que se lo van a recordar- los ciudadanos de Torrelavega y de todo el partido

judicial de Torrelavega, van a disfrutar de un edificio emblemático sin el apoyo del Partido Popular. Y los ciudadanos de Torrelavega van a disfrutar del edificio judicial en la calle Baldomero Iglesias, del edificio judicial en estos momentos en la calle Juan XXIII y del local que nos ha cedido recientemente el Ayuntamiento de Torrelavega, para implantar el Registro Civil, gracias también al Partido Socialista y al Partido Regionalista y con la negativa expresa del Sr. Calderón y de todo el Partido Popular en Torrelavega.

Así es como ustedes quieren modernizar la Administración de Justicia, así es como ustedes quieren mejorar un servicio público eficaz y eficiente. Y sinceramente no lo entiendo Sr. Calderón, negro sobre blanco como usted quiere, si quiere le dejo una copia y así no hace falta que haga un acto de fe, sólo hace falta que haga un acto de lectura.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 9 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a proyectos de la Consejería de Medio Ambiente para recuperar la zona inundable de la ribera derecha del Saja-Besaya, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Tiene la palabra, el Sr. Calderón.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados.

Sr. Consejero, como sin duda todos ustedes saben una buena parte del llamado corredor Sniace-Solvay en la ribera derecha del río Saja-Besaya, está considerada como zona inundable por la Confederación Hidrográfica del Norte.

Esto significa que ciertos usos y construcciones no son imposibles de realizar en dicho espacio. Sin embargo al mismo tiempo se abre la puerta a importantes actuaciones de recuperación ambiental. En la ribera de un río cuyo saneamiento se está desarrollando para recuperar la calidad de las aguas y la biodiversidad. Es una zona muy extensa y merecedora de una actuación importante del Gobierno de Cantabria.

Para que lo entiendan un poco mejor los componentes de este Parlamento que no estén familiarizados con ese lugar tan poco transitado, un parque fluvial en esta zona inundable del corredor sería para Torrelavega el recuperar toda la ribera de un pueblo como es el pueblo de Barreda, que era un pueblo de ribera.

Por tanto un parque fluvial en esa zona inundable del Saja-Besaya tendría una trascendencia autonómica y al crearse una zona de ocio y esparcimiento de gran calidad junto a las actividades

productivas que se puedan desarrollar en la zona no inundable, y que sí es apta para la instalación empresarial. Por cierto, sobre esto último tendremos quizá que hablar en el Parlamento en el próximo periodo de sesiones con el Consejero de Industria. De momento preguntamos por el proyecto ambiental.

Torrelavega, y creo que es una opinión unánime de todos los partidos, necesita recuperar su función clave y articuladora dentro de la Comunidad de Cantabria. Y un factor muy importante de esa recuperación, es la implantación de una nueva relación con el río.

Y dentro de esa nueva relación con el Saja-Besaya un desarrollo ambiental de calidad de esa zona inundable, del corredor Sniace-Solvay, es verdaderamente una actuación fundamental.

Por eso Sr. Consejero mi pregunta es: ¿qué actuaciones tiene usted previstas en la presente Legislatura, para poner en valor ambiental y funcional la zona inundable del corredor Sniace-Solvay en la ribera derecha del Saja-Besaya?.

Muchas gracias Sr. Consejero.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno y su Consejero D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias Sra. Presidenta. Señores Diputados.

Sr. Calderón, estoy de acuerdo con usted en que Torrelavega vive de espaldas al río, pero quizás se le ha olvidado que también viven de espaldas al río Santillana del Mar, Miengo, Polanco, Suances... No es un problema solamente de Torrelavega.

Y tampoco debemos culpar a la población que no se acerque al río porque creo que la culpa la tiene quien consintió y quien hizo que ese río fuese una auténtica cloaca: los usuarios del río y las Administraciones que lo permitieron.

El Gobierno de Cantabria tiene la firme propuesta y el propósito decidido de recuperar toda la cuenca del Saja-Besaya. Lo ha dicho este Consejero en varias ocasiones, el 100 por cien de la recaudación del canon de saneamiento, se va a dedicar a recuperar ambientalmente la cuenca.

Pero estará también usted de acuerdo conmigo que es imposible que la gente retorne otra vez al río mientras el río siga hecho una ruina ¿verdad?. Luego que usted plantee en este momento, que actuemos ya, sobre una finca para que la gente se acerque al río es, y se lo agradezco, estar de acuerdo con los postulados de este Gobierno de que el problema del agua del río está resuelto o lo estará resuelto en 18 meses a la luz de las restricciones que se ponen en las evaluaciones ambientales integrales.

Con lo cual yo, si es así, si usted opina que el problema del agua del río está resuelto, se lo agradezco.

Actuaremos en muchos sitios, la finca que usted propone es una de ellas, pero no solamente; el corredor no es el corredor Sniace-Solvay, es el corredor Torrelavega-Suances.

En ese sentido, la idea que tiene este Gobierno, siempre de acuerdo con la Ley de Costas, con la Ley de Patrimonio Público, al ser inundable esa finca tiene caracterización de dominio público hidráulico al menos en una gran parte, de acuerdo con lo que establecen en los planes urbanísticos.

El Plan Urbanístico de Torrelavega, lo que establece es que esa zona debe de ser desarrollada con un plan especial. De acuerdo con las autoridades locales, y por supuesto con los grupos de opinión, este Gobierno, este Consejero, lo que va a hacer es sacar un concurso de ideas para que entre todos decidamos cuál será la actuación a hacer en ese gran parque fluvial, no solamente en el corredor Sniace-Solvay, si no –ya digo- en el corredor Torrelavega-Suances.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Diputado..., muy bien.

Pasamos entonces a los puntos números 10, 11 y 12 del Orden del Día que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas de ayuda a los afectados por las inundaciones que va a adoptar el Gobierno.

Relativa a cuándo va a adoptar las medidas de ayuda a los afectados por las inundaciones que va a adoptar el Gobierno.

Y relativa a qué municipios va a otorgar ayudas al Gobierno por los desperfectos ocasionados por las inundaciones, presentadas por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Tiene la palabra la Sra. Urrutia para formular las preguntas, el debate es de totalidad de catorce minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

El pasado mes de mayo hemos vivido en nuestra Región varios episodios de inundaciones, de mayor o menor gravedad, provocadas por las

copiosas precipitaciones que en determinados días señalados se han producido.

No en vano, el mes de mayo de 2008 ha sido el más lluvioso de los últimos 23 años. Muy lluvioso y muy poco soleado es la catalogación que otorga la Agencia Estatal de Meteorología al mes de mayo en Cantabria, tan sólo 140 horas de sol.

Por poner un ejemplo, en Terán, Cabuérniga, este mes ha sido extremadamente lluvioso: 267 litros, cuando la media es de 102. Ello ha producido varios episodios de alerta en nuestra Comunidad Autónoma, en diferentes días, con diferentes tipos de consecuencias y ha requerido la actuación de efectivos de Protección Civil para atender tanto a personas como evitar la producción de mayores daños que ya estaban produciéndose en las zonas afectadas.

El primer momento de las emergencias fueron los días 10 y 11 de mayo, que produjeron inundaciones y cuantiosos daños en la zona occidental de Cantabria. Municipios como San Vicente de la Barquera, Alfoz de Lloredo, Val de San Vicente, Cabezón de la Sal, se vieron afectados por lluvias torrenciales que produjeron diversas inundaciones por las crecidas de ríos, regatos y arroyos, y problemas con alguna estación de bombeo.

En esta primera quincena del mes de mayo, no podemos olvidar el episodio de pánico y alerta vivido por los vecinos de Caloca, en el municipio de Pesaguero; el argayo que se produjo en la carretera de acceso a ese municipio, como también el que se produjo en la zona de Polaciones-Tudanca.

Un segundo momento de alerta y emergencias se produjo el último fin de semana de mayo. Varios municipios de nuestra Región, se vieron afectados por las copiosas lluvias que han provocado inundaciones, desbordamientos de ríos y carreteras cortadas, en diferentes puntos de nuestra Región, tanto por hundimientos como por argayos. Así como los daños que han tenido que soportar los ganaderos o los propios agricultores.

La zona más afectada es la del Bajo Miera, en los municipios de: Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Solórzano y Medio Cudeyo. Es el municipio de Entrambasaguas donde son desalojadas de sus viviendas, 20 personas.

Según las informaciones que tenemos de los medios de comunicación, y digo de los medios de comunicación, porque hemos realizado varias preguntas por escrito al Gobierno de Cantabria sobre estas emergencias; preguntas que esperamos sean contestadas en brevedad, aunque el Gobierno aún está en plazo, termina el plazo el próximo día 3 de julio. Y según las informaciones –como digo– que tenemos por los medios de comunicación, en este último fin de semana del mes de mayo, fueron afectados por las lluvias 21 municipios de nuestra Región. Si bien, la zona de Entrambasaguas fue la

más castigada por la tormenta.

Los desperfectos que se han producido en estos municipios han sido cuantiosos, no sólo afectando a la propiedad privada de personas particulares, sino afectando también a carreteras, a caminos rurales, al propio cauce de los ríos, con peligro ahora mismo de inundamientos de escolleras que podrían llegar a producir el hundimiento de diversas carreteras.

Los poderes públicos en general y el Gobierno de Cantabria en particular, tienen la obligación de poner en marcha medidas que eviten o aminoren las consecuencias de una emergencia, como en este caso concreto, ante las lluvias de carácter torrencial o copioso.

Por otro lado, también ha de aplicar medidas de atención, de planificación, para hacer frente a estas emergencias. Y en este punto, sí quisiera felicitar a este Parlamento por esa iniciativa que aprobaba, el pasado viernes, del Grupo Parlamentario Popular, para impulsar al Gobierno, para que se apruebe el INUNCAN (El Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones).

Y también el Gobierno de Cantabria tiene obligación, como Administración Regional, de establecer medidas de recuperación o restauración de las zonas afectadas por el siniestro.

Miren, el pasado día 3 de junio, el Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses, se ha dirigido al Gobierno de Cantabria, para que declare zona catastrófica, u otra figura análoga, el área afectada por las inundaciones. El fin que buscan con esta medida ,es que los ganaderos puedan recibir ayudas excepcionales.

Según la organización agraria, las inundaciones han supuesto una enorme pérdida de cultivos, especialmente los destinados a la alimentación del ganado. Según explican, debido a la inestabilidad meteorológica de las últimas semanas del mes de mayo, los ganaderos habían venido retrasando la tradicional siembra de especies, como el maíz, debido a que las tierras estaban totalmente anegadas. Esperaban el momento propicio para realizar lo que califica como una actividad trascendental para los ganaderos de determinadas zonas, pues del éxito en este tipo de cosechas, depende la alimentación del ganado durante el resto del año.

La siembra de los ganaderos, siempre desde el punto de vista del sindicato, que se decidieron a cultivar a mediados de mayo, los fertilizantes y los productos fitosanitarios, se ha perdido por el desbordamiento de los ríos y arroyos y las inundaciones. Y lo que todavía no lo han plantado, no lo podrán hacer por las condiciones del terreno.

Por ello, pide este sindicato la posibilidad de determinar zonas catastrólicas; figura que permita habilitar ayudas excepcionales para poder resembrar las plantaciones malogradas.

Tenemos conocimiento desde el Partido Popular, que algunos Alcaldes están realizando estudios técnicos de los daños que se han producido en estas zonas y desde los daños que se han producido en los caminos rurales, la posibilidad de los hundimientos de escolleras con el consiguiente hundimiento de las carreteras. Y que esas ayudas técnicas, esas valoraciones técnicas derivarán de las ayudas del Gobierno.

Por ello y por todo lo anterior, preguntamos al Gobierno de Cantabria, ¿qué medidas de ayuda a los afectados por las inundaciones va a adoptar?.

En segundo lugar ¿Cuándo va a adoptar el Gobierno de Cantabria -en su caso- esas medidas de ayudas a los afectados por las inundaciones?. Y en tercer lugar ¿A qué municipios va a otorgar ayudas el Gobierno de Cantabria por los desperfectos ocasionados por las inundaciones?.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias Sra. Presidenta.

Yo voy a aprovechar esta intervención, no para felicitar al Parlamento porque sería una especie de autofelicitación, sino para felicitar, muy sinceramente a los cientos de personas que en la época que ha detallado la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, intervinieron para salvaguardar la vida, la integridad física y los bienes materiales y personales de cientos de ciudadanos de Cantabria.

Me estoy refiriendo a todos los servicios de emergencias, de Protección Civil, a la Guardia Civil, a policías locales, a los cuerpos de bomberos, tanto del Gobierno de Cantabria como del Ayuntamiento de Santander y Castro Urdiales, a diferentes servicios de Protección Civil como Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, Colindres, Ribamontán al Monte y al propio y específicamente Servicio de Protección Civil del Gobierno de Cantabria, que también intervino directamente con los rescatadores y poniendo en marcha el helicóptero y -que no se me olvide- a Cruz Roja Española que activó todo el equipo de respuesta inmediata en materia de salvamento acuático y realizó una gran labor. Y a todas estas personas en nombre del Gobierno de Cantabria nuestra más sincera felicitación y enhorabuena, porque llevaron a cabo una actuación ejemplar que dista mucho por ejemplo de la que se produjo en nuestra Comunidad Autónoma vecina al hilo de las críticas que se han recibido en la citada Comunidad.

Por lo tanto, mis primeras palabras tiene que ser de sincera felicitación. En relación a los daños causados como consecuencia de las inundaciones. Me imagino que Su Señoría conocerá que son

distintas las alternativas que existen para resarcirse de los daños causados en materia de inundaciones.

En primer lugar, lógicamente aquellos personas que hayan sufrido daños en sus bienes materiales, pues que cuenten con un contrato de seguro, estarán cubierto por la cobertura correspondiente que tengan contratado por el citado contrato del seguro.

En segundo lugar, actúa también el Consorcio de Compensación de Seguros, porque uno precisamente de los riesgos que asume el Consorcio de Compensación de Seguros, es el derivado de inundaciones extraordinarias, sin necesidad -y esto es importante conocerlo- de que se declare zona catastrófica alguna.

Consorcio de Compensación de Seguros que - como digo- cubre esos siniestros, bien provocados por intensas lluvias o por desbordamiento de los ríos, como aconteció en algún supuesto concretamente con el desbordamiento del río Aguanaz en toda la zona de Entrambasaguas.

Consorcio de Compensación de Seguros que sólo exige que se tenga una cobertura mínima en cuanto a seguro de daños, sin que sea una cobertura a todo riesgo. Por lo tanto segunda posibilidad de ser resarcido por los daños causados.

Tercera posibilidad, la que establece la formativa administrativa, el Real Decreto Estatal 307/2005 de 18 de marzo, que me imagino que la Sra. Diputada conocerá sobradamente, establece precisamente el régimen de ayudas y subvenciones en los supuestos derivados de atenciones de emergencias en las que se incluyen los supuestos de inundaciones.

Normativa estatal que cubre los daños en los bienes inmuebles y en los enseres, fijando unos topes máximos, que cubre los daños personales, cuestión ésta que por fortuna no aconteció en nuestra Comunidad Autónoma -insisto- por la extraordinaria labor del personal al servicio de Protección Civil y Emergencias, coordinado directamente e "in situ" por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y en tercer lugar también cubre daños causados en locales comerciales, establecimientos mercantiles, industriales, etc. Y también aquellos daños que se puedan generar a los Ayuntamientos con escasos recursos económicos y que hayan tenido que realizar inversiones para el mantenimiento de servicios únicos.

Pues bien ¿Qué ha hecho el Gobierno de Cantabria, con toda esta amalgama de situaciones que posibilitan satisfacer los daños causados?. Pues el Gobierno de Cantabria, además de informar el mismo día 1 de junio en persona a aquellas personas afectadas cuando el Presidente del Gobierno acudía de barrio en barrio a observar la actuación ejemplar de los servicios de emergencias, el día 6 de junio, es decir, cuatro días después escasamente, se ha dirigido por escrito al Delegado del Gobierno

poniéndole de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria, como actuaciones de Protección Civil, para poner en marcha el mecanismo de concesión de ayudas previsto en el Real Decreto que le he citado con anterioridad, el 307/2005.

Y además el Gobierno de Cantabria ha atendido las peticiones de aquéllos ayuntamientos que se han dirigido al mismo, por los daños ocasionados en distintas infraestructuras que usted ha citado, como son los caminos rurales.

Concretamente cuatro ayuntamientos, si no que me corrija el Consejero de Desarrollo Rural, como han sido Rasines, Vega de Liébana, Villacarriedo y Ribamontán al Monte, se han dirigido a la Consejería competente por los desperfectos causados en los caminos rurales, la Consejería ya ha evaluado el coste efectivo de los desperfectos que se han originado y el coste efectivo de las obras a realizar, tras un informe del Jefe de Servicio correspondiente, que supera, creo recordar los 606.000 euros aproximadamente y la Consejería acometerá esas obras de reparación de esos caminos rurales, atendiendo lógicamente a la necesidades de su utilización para fijar carácter prioritario, necesidades de utilización y desperfectos ocasionados en los mismos.

Por lo tanto, habrá visto como no hemos estado inactivos, sino todo lo contrario, activando los mecanismos que el ordenamiento jurídico contempla.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Bien pasamos por último a los puntos 13 y 14 del Orden del Día, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones por las que el Gobierno no ha adoptado el Plan Regional de Ordenación del Territorio.

Y relativa a previsiones del Gobierno de Cantabria en relación con la aprobación del Plan Regional de Ordenación del Territorio, presentadas por D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Es un debate de doce minutos en total.

Tiene la palabra D. José Manuel Igual para formular las preguntas.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputados.

El objeto de estas preguntas no viene a ser otro que es la Disposición Final de la Ley del Suelo de Cantabria, que establece la obligatoriedad del Gobierno de Cantabria para proceder a la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio y que establecía un plazo de nueve meses.

Ha pasado ya más que de sobra los nueve meses, han pasado concretamente seis años y el Gobierno de Cantabria no ha redactado dicho Plan.

Entendemos que dicho Plan es un elemento que dé cobertura, que va a dar absolutamente toda la necesidad para la coordinación entre los Planes Generales. Establece en sus artículos del 11 al 18, concretamente, todo lo relativo a la coordinación con Planes Generales, determinados artículos como son la capacidad de acogida, que es el máximo crecimiento.

Creemos que son medidas que tienen que estar absolutamente plasmadas en el Plan, que ha pasado ya demasiado tiempo, Sr. Consejero, y además también queremos ponerlo en relación con la Disposición Transitoria Novena, que como usted muy bien sabe se refiere a la vivienda unifamiliar.

Después de varios años y varias propuestas de resolución, se ha llevado a cabo por este Parlamento la aprobación por unanimidad de la propuesta del Partido Popular, que establecía el desbloqueo de la construcción de vivienda unifamiliar en el suelo rústico no urbanizable, así como los establecimientos de ocio y turismo rural.

Así pues Sr. Consejero, lo que le preguntamos en esta Tribuna es, tanto las causas por las que no ha sido aprobado el Plan Regional de Ordenación del Territorio, así como las previsiones del Gobierno para su aprobación.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le recuerdo al público asistente que no debe de intervenir, por favor, que debe guardar silencio.

Tiene la palabra el Gobierno y su Consejero D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bien, buenas tardes, muchas gracias.

Efectivamente, como todos saben el Plan Regional de Ordenación del Territorio tiene unos objetivos muy amplios, como son fijar e identificar las pautas generales del desarrollo de la Comunidad en cuanto a ordenación del suelo, establecer prioridades de la acción económica gubernamental en el ámbito de infraestructuras y definir el modelo territorial deseable, a proporcionar a las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias.

Por el propio carácter pues tiene un procedimiento doble tiene un trámite ambiental nuevo y tiene también el trámite que requiere la Ley 2/2001.

Efectivamente, la Ley 2/2001, pecó quizá de ingenua a la hora de establecer los planes a desarrollar, como pueden ser este Plan. Y ustedes saben perfectamente que desde el año 2001, hubo

otras prioridades hasta el año 2003, en el año 2003 hubo otras; y el Plan de Ordenación del Territorio pues no estuvo en esta primera fase.

Lo que es el desarrollo de este Plan y para contestarle a la pregunta de cuáles son los plazos que estamos manejando, pues le diré que en esta Legislatura el acuerdo formal que establece la Ley de Ordenación del Territorio y de Régimen Urbanístico del Suelo, prevé un acuerdo inicial del Gobierno que fue hecho a final del año pasado; en concreto en el 15 de noviembre del año 2007.

Bien, este procedimiento y además hoy en día cada vez es más exigente la Comunidad Europea a la hora de la participación pública, porque todos estos Planes Generales, sobre todo cuando tienen incidencia ambiental, pues requieren una amplia participación pública, pues se está elaborando y el documento está bastante avanzado.

Ha habido un proceso de participación que se ha abierto en esta primera fase de avance. Como ustedes saben, desde el 25 de enero hasta el mes de marzo hubo una encuesta pública, tanto por correo como por Internet, para que todos los ciudadanos pudieran opinar sobre cuál es el territorio que quieren tener en Cantabria y cuáles son las pautas que deben regirlo.

Este proceso ha dado lugar a un número importante de visitas en la web, más de 10.000 y unas respuestas de más de 1.400 aproximadamente, que han sido analizadas y que yo creo que próximamente daremos a conocer también a la opinión pública.

Al mismo tiempo también se están solicitando y se han recabado ya gran parte de muchos Planes que se han desarrollado o que están en plena redacción, y que también es importante tener en cuenta a la hora de hacer el Plan de Ordenación del Territorio. No solamente son importantes los Planes Generales sino que hay que dar cabida a los Planes Sectoriales.

Por eso en industria el Plan Energético de Cantabria, voy a citar unos cuantos planes que están o en redacción o acabados, que estamos estudiando para encajarlos: el estudio de ubicaciones de parques eólicos, la oferta de suelo industrial de SICAN, el Plan Estratégico de Transportes, el Plan de Explotaciones a Cielo Abierto.

En Medio Ambiente, tenemos el Plan Director de Saneamiento y Depuración, el Plan de Infraestructuras Hidráulicas 2008. Los planos de ubicación de vertederos, los planos y los planes relativos a la planta de la Autovía del Agua.

En Protección Civil los estudios o deslizados de las cuencas hidrográficas, los planos de usos del suelo en cuanto a riesgos.

En Cultura, los planes o los planos de relación de puntos de interés turístico, de campos de golf,

otros estratégicos.

El Plan Forestal en desarrollo rural y los Planes de Ordenación de recursos forestales.

En fin, con esto aparte de los de recursos naturales, estamos en esta recogida de información y esperamos que antes de que termine el verano, podamos tener ya la memoria ambiental preparada para que por parte de otros órganos, puedan elaborar el documento de referencia.

Nuestros planes, calculando lo que hemos dicho aproximadamente, muy probablemente en el primer trimestre del año 2009, podremos tener la aprobación inicial. La aprobación inicial conlleva al mismo tiempo, como saben, una información pública; la memoria ambiental en sí con los resultados de las alegaciones más los informes sectoriales.

Y luego hay un plazo variable que puede estar, según la Ley, entre dos y seis meses o entre dos y ocho, los plazos máximos que contempla la Ley para tener –digamos- la aprobación provisional del Plan.

Esto significaría que en el último trimestre del año 2009, podría remitirse al Parlamento puesto que como también saben, el Plan Regional de Ordenación del Territorio, no lo aprueba el Gobierno sino que es una norma que tiene rango de Ley y lo debe aprobar el Parlamento.

Estos son los plazos que una vez que se analizan y se estudian, pues se puede comprobar que los trámites o los plazos que habían regulados cuando se aprobó la Ley del Suelo, son completamente imposibles de cumplir.

Pero bueno, con este desarrollo, yo creo que se dan cuenta de que se está trabajando y que un Plan como éste tampoco se puede improvisar.

Por tanto, yo me daría por satisfecho de que, efectivamente, el año que viene, en el último trimestre, llegara a este Parlamento. Y el Parlamento lo pudiera aprobar con la mayor celeridad posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Consejero, me ha sorprendido usted. Incumplir la Ley, o por incumplir la Ley, no se la puede tachar de ingenua. Y una Ley que han dado todos los Diputados que están en esta Cámara por unanimidad. Me parece una falta de respeto al Ordenamiento Jurídico.

Ha habido otra cosa que yo quiero comentarle. Y usted ha hablado de los planes generales. Ha dicho

que hay que tener en cuenta los planes generales, para hablar del Plan de Ordenación del Territorio o le he entendido así; que se están elaborando ahora.

Yo creo que la mecánica es contraria. Habría que haber establecido el Plan de Ordenación del Territorio cuyo artículo 18...-escúcheme un poco, que ahora acabo- del Plan de Ordenación del Territorio dice que sus disposiciones, sus determinaciones, vinculan directamente a los planes generales.

Con lo cual, si se están revisando los planes generales y el otro día, el Presidente, nos dijo en el debate de orientación política: que se estaban a punto de aprobar en ocho meses, sobre ocho o nueve planes generales, entre ellos el de Santander. Pues cuál es el cálculo de la capacidad de acogida, por ejemplo; lo que está establecido en la Ley que tiene que determinar el Plan de Ordenación del Territorio. Cuáles son las disposiciones sobre planeamiento.

Todas esas cosas deberían haber estado en el Plan de Ordenación del Territorio, que -como digo- ha pasado seis años de esa ingenua Ley que usted dice que tenía que haber estado aprobado. Y seis años son -permítanme hablar para terminar en términos futbolísticos- un mundial, una eurocopa como la que hemos ganado el otro día, y el de Sudáfrica -ayer, sí, ayer-

Entonces, yo, lo que le digo Sr. Consejero, es que ha pasado muchísimo tiempo. Que la Disposición Transitoria Novena establece un plazo para desbloquear la vivienda unifamiliar. Una disposición transitoria que por el paso del tiempo y de su inactividad ha acabado en una disposición derogatoria. Y permítanme la licencia. Y tenemos bloqueada la vivienda unifamiliar, que gracias a una propuesta del Partido Popular creo que hemos salido al rescate en el plazo de tres meses y seguiremos

trabajando sobre ello.

Y además vamos a conseguir, o entendemos que en esta legislatura; antes de -como le digo- de Sudáfrica; tener aprobado el Plan de Ordenación del Territorio. Para lo cual, nosotros consideramos que es una herramienta "ex ante" que tienen que seguir todos los planes generales de ordenación urbana. No una herramienta "ex post", analizar y aprobar planes para luego establecer el Plan de Ordenación del Territorio. Porque así lo establecen de los artículos 11 al 18 de la propia Ley de Ordenación del Suelo, y Régimen de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico de Cantabria.

Por lo tanto, Sr. Consejero, consideramos que es una prioridad absoluta la aprobación urgente del Plan de Ordenación del Territorio. Y no seguir dilatándolo en el tiempo, porque ya usted en su comparecencia que yo atendí muy locuazmente, dijo que en el año 2008 iba a estar aprobado el Plan de Ordenación del Territorio..., no, dijo que iba a estar aprobado, no dijo inicialmente; dijo que iba a estar aprobado en el año 2008.

Y esa arquitectura urbanística que debería de estar en vigor en Cantabria entendemos que llega tarde pero que vale más, como se suele decir, vale más tarde que nunca.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, ha agotado usted su tiempo.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)